

BALANCE

SOCIAL Y
FINANCIERO



2019



*Caja de Compensación
Familiar del Caquetá*

Por su familia cada
día más cerca



VIGILADO SuperSubsidio



BALANCE

SOCIAL Y
FINANCIERO



2019



Por su familia cada
día más cerca

Consejo Directivo Principales

Wilson Contreras Nuvan	Productos Fresh
Jairo Enrique Peña Bernal	CDA Maxitec sas
Cindy Ginency Gutiérrez	Personería de El Paujil
Luis Hernán Perdomo Artunduaga	Finca Guacary
Carolina Perdomo Betancur	Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia

Representante de los Trabajadores

Iván Rojas Ramon	Aeronáutica Civil
Héctor Emilio Quintero	Banco BBVA
Gerson Rojas Rojas	Banco de la República
Jesús María Vargas	Secretaría de Educación Municipal – AICA
Jairo Augusto Bermúdez Delgado	Alcaldía Municipal de Florencia

Revisor Fiscal Principal

Deyanira Rivera Salgado

Comité Directivo

Director Administrativo	Cesar Augusto Trujillo Barreto
Subdirección Corporativa y Financiera E	Guillermo Alfonso Perdomo Rojas
Subdirección de Servicios E	Dora María Trujillo Montilla
Jefe Departamento Gestión Humana	Martha Cecilia Ramírez Parra
Jefe Departamento Planeación	Betty Rojas Rojas
Jefe Departamento Jurídico	Paola Isabel Quinto Pérez
Jefe Departamento Auditoria Interna E	María Constanza Garcia Castro



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO





INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

El Director Administrativo entrega un balance social y financiero con optimismo a sus afiliados empresarios y aportantes, a los trabajadores y sus familias, y a la región, vislumbrando para la Caja de Compensación Familiar de todos los caqueteños un mejor futuro.

A pesar de las dificultades en los últimos años, hoy la corporación logra salir avante con el proceso del Hospital María Inmaculada, dicha circunstancia le permite continuar con sus programas y proyectos sociales. No obstante, continuamos trabajando con el mismo empeño por mejorar día a día la calidad de vida de nuestros afiliados y sus familias, mediante servicios y actividades que conducen a satisfacer sus necesidades y expectativas cumpliendo así nuestra misión.

De igual manera se realizó la entrega de las viviendas enmarcadas en el contrato de Gerencia Integral con el Banco Agrario de

Colombia, encontrándose hoy en informes finales y liquidación.

La Caja logró el recaudo de sus aportes presupuestados permitiendo que se desarrollaran programas de alto impacto social, como lo es la construcción del módulo de prescolar en su sede campestre, el inicio de la ampliación de infraestructura en el Centro Recreacional La Manigua con la construcción de tobogán, y piscina infantil, entre otros servicios de Educación, Recreación, Deporte y Turismo, logrando de esta manera superar satisfactoriamente las expectativas y metas propuestas, en concordancia con las aspiraciones pretendidas por el Consejo Directivo, quedando en evidencia con ello que las políticas, planes y programas concebidos y puestos en marcha por la Dirección Administrativa de COMFACA propenden de manera efectiva por generar más y mejores servicios en pro de nuestros afiliados.

CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



APORTES

2018

\$25.317.863.369

2019

\$27.380.526.175



INCREMENTO
DEL
8,15%

Subsidios Entregados

SUBSIDIO EN ESPECIE

\$294.864.839

Entregados a beneficiarios de categoría A y B consistente en paquetes turísticos a través de la Agencia de Viajes y Turismo y Subsidio en alimentos y complementos nutricionales a beneficiarios de categoría A del programa de Salud y Nutrición

SUBSIDIO EN SERVICIOS

\$7.341.788.459

Se subsidiaron 54.064 personas, a través de tarifas diferenciales en la prestación de los servicios sociales a afiliados beneficiarios de las categorías A y B.

SUBSIDIO EN DINERO

\$8.405.044.849

Se pagaron 286.908 subsidios en dinero - cuota monetaria-, a 266.517 beneficiarios, por un valor de \$8.405.044.849 cada cuota por persona a cargo en el año 2019.



EMPRESAS AFILIADAS

2018

3.321

2019

3.442

EMPRESAS Y APORTANTES

Empresas activas 3.428

Empresas Expulsadas 14

Pensionados 3

Independientes 280



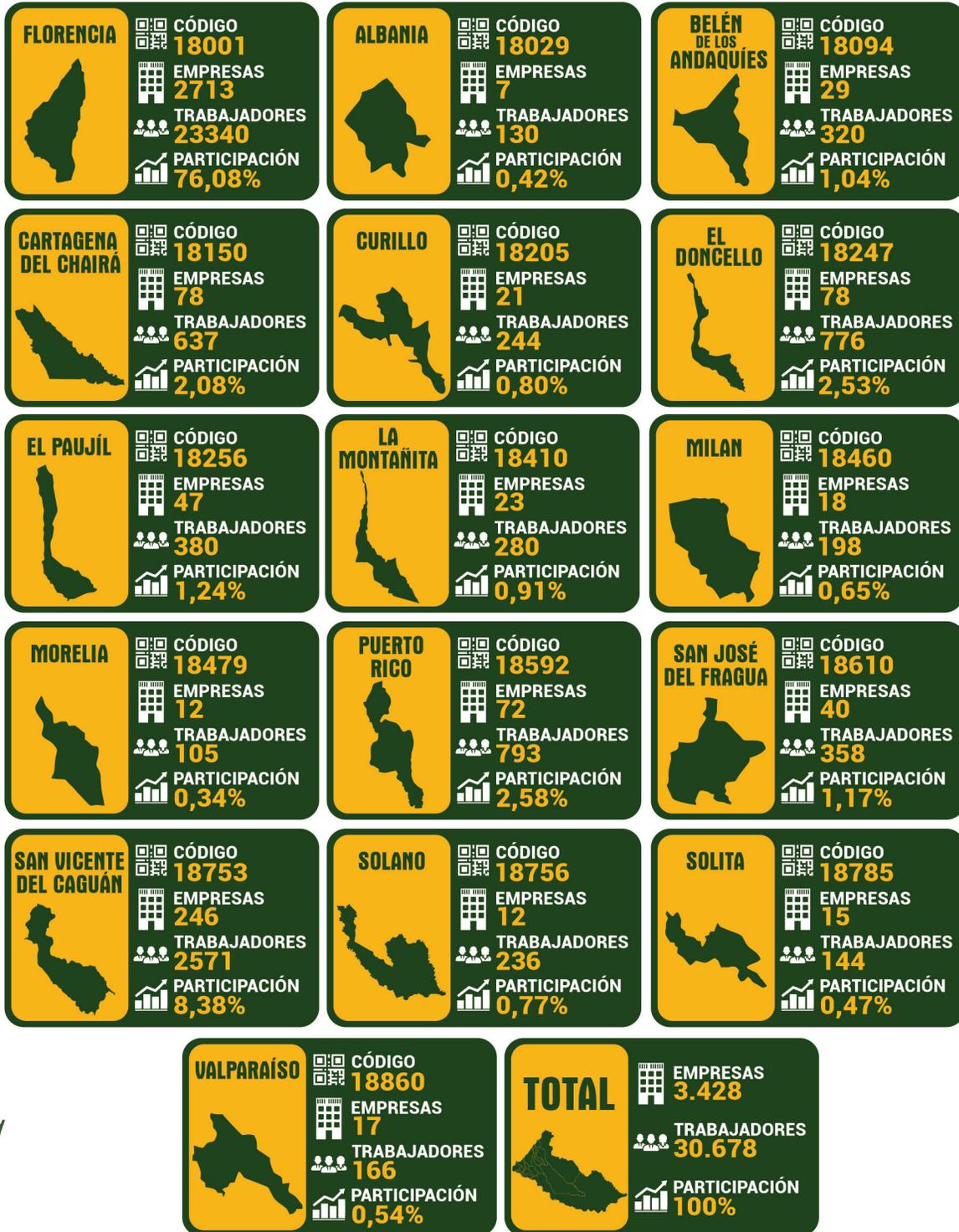
INCREMENTO
DEL
3,5%

BALANCE

SOCIAL Y FINANCIERO

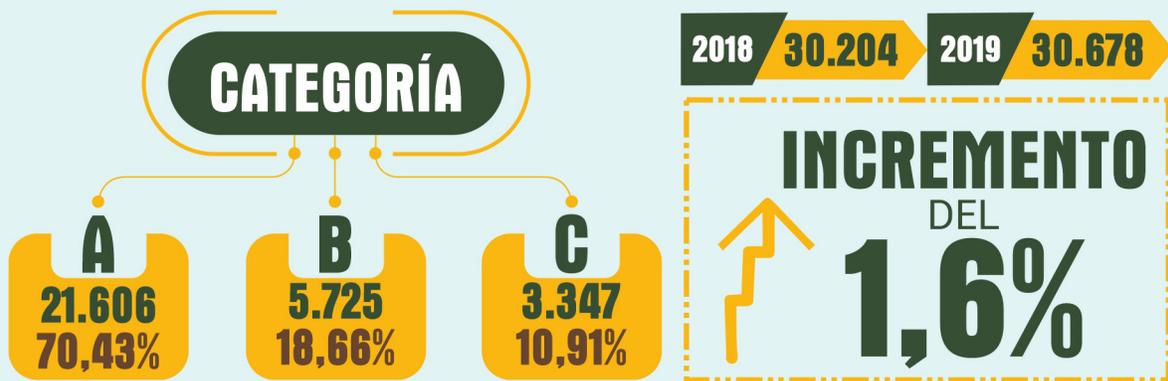


EMPRESAS Y TRABAJADORES AFILIADOS POR MUNICIPIO



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO





TIPO DE AFILIADO



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



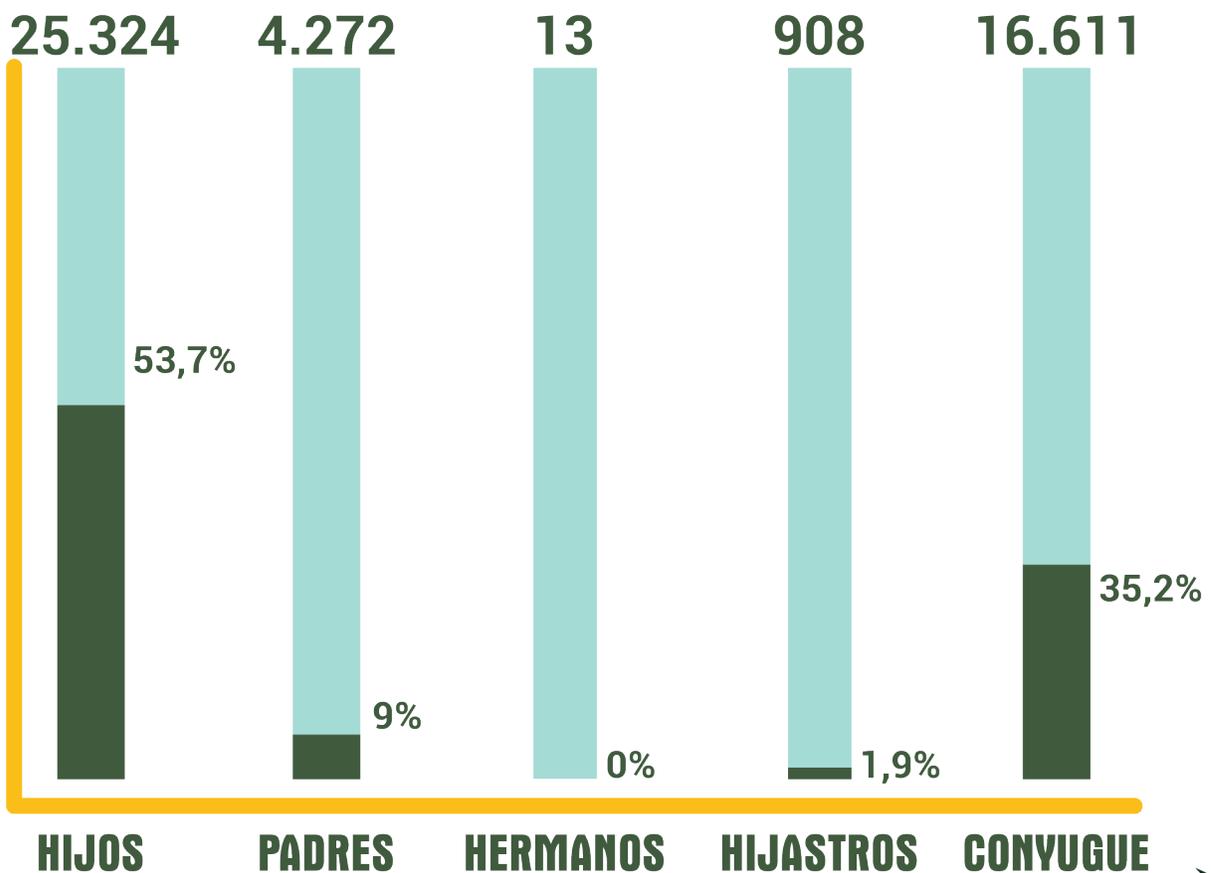
PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR

2018 46.141

2019 47.128



INCREMENTO DEL 1.92%



BALANCE SOCIAL Y FINANCIERO



SERVICIOS SUBSIDIADOS

Durante el año 2019 fueron recaudados por ingresos del 4% \$27.212.982.251 los cuales se vieron representados en beneficios como el pago de la Cuota Monetaria, Subsidio en especie a través de los programas de Salud y Nutrición, y en los paquetes turísticos de la Agencia de Viajes y Turismo, Subsidio en Servicios a través de tarifas diferenciales, Subsidio en tasa de interés para créditos de capacitación, recreación, turismo entre otros, Subsidios otorgados a través del mecanismo de protección al cesante, Subsidio en Educación, Subsidio en Recreación y Subsidio en Capacitación y Bibliotecas, beneficiando a 54.064 personas afiliadas que hicieron uso de los servicios.

SALUD Y NUTRICION

La Caja de Compensación Familiar del Caquetá en compromiso con



sus afiliados, durante el año 2019 se destacó por su gestión en la atención integral de los programas con sentido social, así, en su programa de Salud y Nutrición atendió a 3.000 niños, niñas y madres gestantes con talleres de promoción y prevención, potencializando la salud de los afiliados y sus familias, que promuevan una vida sana, feliz y productiva.

Valor subsidiado en especie \$75.000.000
Valor subsidiado en servicios \$47.392.763

CLUB EPOCA DORADA

Mediante una programación orientada a la actividad física y recreativa, la Caja de Compensación Familiar del Caquetá atiende a personas mayores de 60 años afiliados o beneficiarios en el Club Época Dorada, fortaleciendo el desarrollo de habilidades bio-psicosociales a través



de talleres de danza, música, manualidades, artesanías y tardes de tertulia donde se comparten experiencias que logran mejorar la calidad de vida del adulto mayor. En el 2019 se atendieron 734 personas, que fueron subsidiadas en \$113.329.242.

CLUB LA ESPERANZA



Fomentar una cultura de inclusión de la discapacidad, de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas, es un compromiso de COMFACA con sus afiliados ofreciendo una programación orientada a la actividad física y recreativa. En el 2019 se atendieron 158 personas, que fueron subsidiadas en \$ 85.229.077.

EL COLEGIO CAMPESTRE



Brinda un servicio educativo de calidad, mediante una formación integral que trasciende los diversos ámbitos del ser humano, en la búsqueda por generar un impacto positivo en el desarrollo de la región.

El Colegio goza de prestigio a nivel regional lo que motiva a que los padres de familia quieran matricular a sus hij@s en la Institución que además de ofrecer tarifas altamente subsidiadas, ocupa el tercer puesto a nivel departamental en las Pruebas Saber 11 en nivel Muy Superior. En el 2019 se construyó el módulo de preescolar en la sede campestre lo que le permite a la institución educativa tener todo su alumnado en un solo lugar.

Población atendida 746 estudiantes.
Servicio subsidiado en \$ 2.059.749.142



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO



En el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se desarrolla un proceso formativo organizado y sistemático a través de los técnicos laborales, los cursos y talleres, mediante los cuales las personas adquieren y desarrollan competencias

laborales, específicas relacionadas con Auxiliar Administrativo, Auxiliar en Sistemas y Soporte, y en Ventas y Servicios, inglés conversacional.

Población atendida:

Programas Laborales 885 personas, valor subsidiado \$ 326.151.077

Programas académicos 917 personas, valor subsidiado \$ 346.226.034

Educación Informal 6.526 personas, valor subsidiado, \$ 720.251.867

CULTURA



Las manifestaciones artísticas como la música, la danza, el teatro sirven para el cuidado de la salud mental y corporal de la humanidad, permiten adaptarnos a distintos soportes para la transmisión de saberes.

Por esto, la cultura para COMFACA es un legado que sirve de base en la sociedad, porque en ella se transmiten enseñanzas para las siguientes generaciones.

Población atendida 3.805 valor subsidiado \$ 373.727.166

BIBLIOTECA PÚBLICA



COMFACA con su Biblioteca Pública ubicada en el cuarto piso del Centro Múltiple de Servicios apoya el fortalecimiento de la educación, la cultura y la recreación, elementos importantes en el desarrollo integral del ser humano, de la misma forma promueve e incentiva el gusto por la lectura, apoyando el desarrollo de programas lúdicos, con niños y jóvenes en edad escolar.

Servicios Prestados: • Sala de Lectura • Sala infantil • Consulta bibliográfica • Circulación y Préstamo • Consultas en internet • Promoción y Animación a la lectura Otras Actividades: • Talleres lúdicos vacacionales.

Población atendida 4.046 personas, valor subsidiado \$ 736.801.404

PROGRAMAS RECREATIVOS



COMFACA lleva a cabo gran variedad de programas sociales de interés colectivo, orientados a la ocupación del tiempo libre, como pilar fundamental del bienestar de los trabajadores y la comunidad, consolidándose como una corporación líder, mediante la generación de ambientes para el esparcimiento familiar y empresarial a través de actividades que permiten el desarrollo de competencias, sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, fomentando la convivencia, la salud y el bienestar.

Población atendida 4.450 personas, valor subsidiado \$ 707.567.740



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



PROGRAMAS DEPORTIVOS



El deporte continúa siendo uno de los factores esenciales tanto para adultos como para niños, que permite cuidar no solo de la apariencia física, sino para desarrollar nuevas prácticas y hábitos de vida.

COMFACA ofrece diferentes espacios deportivos para todos sus afiliados, es referente en la construcción de espacios para mejorar la ocupación del tiempo libre. Los programas divulgan la cultura de concebir el deporte como un estilo de vida saludable, dejando a un lado el sedentarismo y otros hábitos nocivos para la salud.

En las modalidades de fútbol y natación, niños, niñas y adolescentes encuentran en estas disciplinas la oportunidad de empezar a construir estilos de vida saludables que permiten alcanzar grandes logros.

Población atendida 8.691 personas, valor subsidiado \$ 517.760.284

CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA



El compartir en familia es uno de los retos que se propone el Centro Recreacional La Manigua, este se constituye en el escenario propicio para el descanso y esparcimiento, las económicas tarifas de acceso han permitido el mejor goce y disfrute del tiempo libre de los afiliados y su grupo familiar.

En el mes de diciembre se inicio la construcción de piscina con tobogán y piscina para niños con el fin de ampliar la cobertura en el Centro Recreacional.

Población atendida 10.576 personas, valor subsidiado \$ 716.233.481

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMFACA



Todos hemos realizado turismo en algún momento de nuestra vida, y sabemos que nuestros afiliados están asociados con COMFACA para planear el descanso y el descubrimiento de nuevos lugares.

En el 2019 se asignaron subsidios de turismo por valor de \$219.864.839 a afiliados de categorías A y B facilitando el acceso a la recreación y al turismo a menores costos para las familias afiliadas.

Participación de empresas junto con sus trabajadores, bajo el concepto de paseos de bienestar social y de salud ocupacional.

Población atendida 2.762 personas, valor subsidiado \$ 591.369.176

DROGUERIA



A pesar de los esfuerzos la droguería continuó dando perdidas lo que conllevó al cierre del negocio a partir del mes de septiembre de 2019; la administración toma la decisión de dar en arrendamiento para el uso y explotación comercial de la Droguería

COMFACA. El plazo de duración del contrato es de 10 años a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega del inventario. La pérdida de la vigencia fue de \$ -226.218.316



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



CREDITO SOCIAL



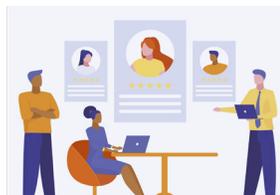
A través de las diferentes modalidades de crédito la corporación se constituye en un dinamizador de la oferta de crédito y promotor de crecimiento conllevando al mejoramiento de la calidad de vida en los hogares de afiliados de categoría A y B principalmente, otorgando créditos a bajas tasas de interés y altamente rotativos.

En el 2019 se otorgaron 751 créditos por valor de \$2.123.097.058



FOSFEC

COMFACA administra recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, cuyo objeto es el de financiar el Mecanismo de Protección al Cesante, desarrollando acciones para proteger al trabajador desempleado con el fin de facilitar su reinserción al mercado laboral.



Agencia de empleo

Es un servicio gratuito que presta la Caja de Compensación Familiar bajo la iniciativa del Ministerio de Trabajo (Ley 1636 de 2013, Decreto 722 de 2013 y Resolución 531 de 2014), a través de la cual atiende a las personas que se encuentran desempleadas o aspiran a cambiar su actual situación laboral.

Adicionalmente remite a los empleadores las personas apropiadas a sus requerimientos y necesidades.

40 Mil Primeros Empleos



Es un servicio gratuito generador de vínculos y oportunidades para jóvenes sin experiencia laboral, en edades entre 18 a 28 años en búsqueda de empleo. Así mismo capacita a los aspirantes en talleres de inserción laboral.

Programa Estado Joven



Es una iniciativa liderada por el Ministerio de Trabajo mediante la Ley 1780 de 2016 - Ley ProJoven- para el empleo y el emprendimiento juvenil. Su objetivo es facilitar la transición de la educación al trabajo de los jóvenes, mediante la adquisición de experiencias y habilidades necesarias para un desempeño exitoso en el ámbito laboral.



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



FOSFEC	CANTIDAD
Cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC	844
Empresas registradas en la agencia	610
Hojas de vida registradas en la agencia	5.431
Personas colocadas laboralmente	992
Hojas de vida resgistradas en la agencia para programa 40.000 empleos	0
Personas colocadas laboralmente del programa 40.000 empleos	0
Vacantes registradas para Agencia de Gestión y Colocaión de empleos	3.151
Vacantes registradas programa 40 mil primeros empleos	0
Hojas de vidas registradas en la agencia para programa Estado Joven	52
Personas colocadas laboralmente del programa Estado Joven	3
Vacantes registradas programa Estado Joven	45
Desempleados capacitados	1.690

Recursos apropiados para el programa \$3.815.541.428

FONIÑEZ

COMFACA administra recursos del Fondo de Atención Integral a la Niñez, beneficiando a 320 niños y niñas desde los cero hasta los seis años en el Centro de Desarrollo Infantil ubicado en la Ciudadela Siglo XXI bajo convenio con el ICBF, aunando esfuerzos para contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños y niñas, y con la participación de la comunidad y de la familia y sus 41 agentes educativos cualificados.

De igual forma desarrolló el programa de Jornada Escolar Complementaria beneficiando a 3.600 niños, niñas y jóvenes en promedio mensual que estaban matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en las Instituciones Educativas del Caquetá en coordinación con las Secretarías de Educación Municipal y Departamental.

La Caja de Compensación Familiar del Caquetá destino \$1.632.778.934 para la atención de estos programas en el 2019.



PROYECTOS DE VIVIENDA

PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- DEL CONTRATO DE C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL N° 185

El contrato Gerencia Integral -185, está conformado por seis (6) proyectos, dos (2) ubicados en el municipio de la Argentina Huila y cuatro (4) en el municipio de la Plata Huila, que a continuación se relacionan:

• Proyectos del municipio de la Argentina Huila

Nombre del Proyecto	Objeto	Valor del Contrato	Estado actual	Viviendas Terminadas y Entregadas
Resguardo Indígena de PICKWE IKH	Construcción de treinta (30) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo Indígena de PICKWE IKH del Municipio de la Argentina en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$560.540.505.41=	-Se encuentra ejecutado al 100% y pagado al 100%. -Pendiente por liquidar contrato	30
Bajo Pensil, Betania, Buenos Aires y Campo Alegre	Construcción de cuarenta y tres (43) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo Indígena de Bajo Pensil, Betania, Buenos Aires y Campo Alegre en el Municipio de la Argentina en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$760.455.000=	-Se encuentra ejecutado al 100%. -Pendiente por liquidar contrato	43
TOTAL				73

• Proyectos del municipio de la Plata Huila

Nombre del Proyecto	Objeto	Valor del Contrato	Estado actual	Viviendas Terminadas y Entregadas
Resguardo Indígena de Talaga	Construcción de cincuenta y tres (53) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo de Talaga del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$990.288.468.80=	-En la actualidad se encuentra ejecutado al 100%. -Pendiente por realizar Protocolización, ultimo Cobro ante el Banco Agrario y liquidación del contrato.	53



Resguardo Indígena la Reforma	Construcción de treinta y un (31) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo Indígena la Reforma del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$579.226.217.90=	-En la actualidad se encuentra ejecutado al 100%. Y tenemos CXP al contratista. -Pendiente por realizar Protocolización, ultimo Cobro ante el Banco Agrario y liquidación del contrato.	31
Proyecto 1	Construcción de cincuenta y dos (52) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto 1 del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$971.603.757.16=	-En la actualidad se encuentra ejecutado al 100%. Y tenemos CXP al contratista. -Pendiente por realizar Cobro del segundo desembolso del 40% ante el Banco Agrario y Protocolización y liquidación del contrato.	52
Proyecto 2	Construcción de cuarenta y nueve (49) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto 2 del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$915.549.496.27=	En la actualidad se encuentra ejecutado al 100%. Y tenemos CXP al contratista. -Pendiente por realizar Cobro del segundo desembolso del 40% ante el Banco Agrario y Protocolización y liquidación del contrato.	49
TOTAL				185

PROYECTO VILLAS DE MARCELLA – SAN VICENTE DEL CAGUAN

Convenio de cooperación para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social en la urbanización VILLAS DE MARCELLA -afiliados suscritos entre la caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA" el municipio de San Vicente del Caguán y la constructora PSL INGENIERIA SAS.

COOPERANTES	OBLIGACIONES
ALCALDIA DE SAN VICENTE	Entrega de cincuenta lotes (50)
COMFACA	Cincuenta (50) subsidios FOVIS
CONSTRUCTORA PSL INGENIERIA SAS	Estudios y Diseños y Presupuestos y Construcción de cincuenta (50) viviendas.

RESUMEN DE VIVIENDAS ENTREGADAS:

Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Viviendas para Construir	Viviendas Terminadas y Entregadas	Vivienda Pendientes por construir
VILLAS DE MARCELLA	\$2.495.281.300=	50	30	20



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



CONTRATO N° 5-135 PROYECTO CAMINOS DE VARSOBIA MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA

Contratar el personal profesional idóneo para el desarrollo del diseño y construcción de cien (100) viviendas de interés social prioritario (VIP) en el PROYECTO CAMINOS DE VARSOBIA del municipio del Pajil en el departamento del Caquetá en cumplimiento al contrato N°5-135 suscrito entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA Y EL CONSOCIO ALIANZA COLPATRIA. VALOR DEL CONTRATO

Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Construcción de Apartamentos	Apartamentos Construidos	Apartamentos por Construir
CAMINOS DE VARSOBIA	\$4. 442.703.900=	100	22	78

TORRES DE SANTA CATALINA – FLORENCIA

Establecer y condiciones para la construcción del proyecto de vivienda de interés social para los afiliados de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA, mediante esfuerzos comunes de financiación y promoción del proyecto Torres de Santa Catalina ubicado en la ciudad de Florencia-Caquetá.

Nombre Del Proyecto	Torres de Santa Catalina
Número de Viviendas Para Construir	280 apartamentos
Tipo de Vivienda	Vivienda de Interés Social (VIS)
Ubicación del Proyecto	Kilómetro 3 Vía Morelia detrás del Antiguo IINCORDER
Ficha Catastral del Proyecto	01-02-0182-0001-000
N° de Matricula Inmobiliaria	420-115396
Propietario del Predio	Alcaldía de Florencia
Valor Total del Proyecto	\$ 22.390.774.635
Plazo del Convenio	36 meses

Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Número de Viviendas a Construir	Personas con Subsidios Asignados	Persona con Papelería en Bogotá para ser Asignadas	Subsidios pendientes por Asignar	Total
TORRES DE SANTA CATALINA	\$22.390.774.635=	280	22	8	250	280



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



17



INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE COMFACA ES DEMANDANTE Y DEMANDADO CORTE A ENERO 2020

TIPO DE ACCION	TIPO DE ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
REPARACION DIRECTA	18001333300220160006400	KATHERINE OROZCO GARCIA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	12/11/2019
REPARACION DIRECTA	18001333300220160007000	JENNY CAROLINA SILVA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	12/11/2019
REPARACION DIRECTA	18001333300220150083700	JULIO CESAR CARRILLO	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRÁCTICA DE PRUEBAS	12/11/2019
REPARACION DIRECTA	18001333300220160007100	CECILIA ANTURY SUAREZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	AUDIENCIA INICIAL	23/01/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300220160006300	JAQUELINE BURBANO SANCHEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	AUDIENCIA INICIAL	12/11/2019
ACCION POPULAR	11001333100120080011000	DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA	COMFACA EPS Y OTROS	MORALIDAD ADMINISTRATIVA	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA EN ORALIDAD	A DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	25/11/2019
ACCION POPULAR	11001333102320090026000	FEDE-RACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	COMFACA Y OTROS	MORALIDAD ADMINISTRATIVA	023 JUZGADO ADMINISTRATIVO - CIRCUITO- BOGOTA D.C	NOTIFICACIÓN	20/01/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500120130053500 /01	ROSA HERCILIA PINO STERLING	COMFACA	EMOLUMENTOS SALARIALES	JUZGADO PRIMERO LABORAL Y TRIBUNAL SUPERIOR SALA UNICA	SEGUNDA INSTANCIA	4/12/2018

REPARACION DIRECTA	18001334000320160006600	JOSE LUIS RODRIGUEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	A DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	21/11/2019
REPARACION DIRECTA	18001334000320160006700	TIBERIO VARGAS BARRERA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	A DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	19/11/2019
ORDINARIO LABORAL	18001310500220130014401	RODOLFO MONTES	COMFACA	ACCIDENTE LABORAL, PAGO DE PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	RECURSO DE CASACIÓN	14/01/2020
ORDINARIO LABORAL	1800131050012014000800	VICTOR JULIO LOSADA	COMFACA	ACCIDENTE LABORAL, PENSION POR INVALIDEZ	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	AUDIENCIA DE FALLO	27/01/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500220140060401	JESUS MARIA LARA	COMFACA	DECLARACION DE CONTRATO LABORAL E INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO.	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	A DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	20/09/2019
ORDINARIO LABORAL	18001310500220160033700/01	ALEXANDER PLAZAS JACOBO	COMFACA	PAGO DE SALARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR/ JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO	SEGUNDA INSTANCIA	2/07/2019
ORDINARIO LABORAL	18001310500120130053600	CARLOS ELEAZAR SANDOVAL	COMFACA	PAGOS DERIVADOS DE UN CONTRATO LABORAL	JUZGADO PRIMERO LABORAL CIRCUITO	AUDIENCIA DE FALLO PRIMERA INSTANCIA	12/08/2019
ORDINARIO LABORAL	18001310500120170064100	JAMES LEIGHT SILVA	COMFACA	PAGOS DERIVADOS DE UN CONTRATO LABORAL	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	AUDIENCIA DE FALLO	18/09/2019
ORDINARIO LABORAL	18001310500220130053601	MAUREN ROCIO LETRADO	COMFACA	PAGO DE SALARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	19/12/2019
REPARACION DIRECTA	18001333100120110019702	JOSE LIBARDO GALEANO	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA	SEGUNDA INSTANCIA	1/08/2019
REPARACION DIRECTA	18001334000420160007300	JUAN DAVID MURCIA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	13/01/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300120160008000	GUERLI LORENA GOMEZ LOPEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	29/01/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300120160007200	LAURA VALENTINA OLARTE	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	5/08/2019



REPARACION DIRECTA	18001333300220160018000	YOLIMEID MUÑOZ AGUDELO	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	12/11/2019
REPARACION DIRECTA	18001334000420160006500	JUDY SHIRLEY BARRAGAN PEÑA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	8/11/2019
REPARACION DIRECTA	18001333300220120048201	DEISY MENDOZA MOLINA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	21/01/2019
REPARACION DIRECTA	18001333100120110061600	SANDRA MILENA BONILLA	COMFACA	DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	29/01/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500120170024400	MARTHA CRISTINA BARRERA	COMFACA	PAGO DE SALARIOS	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	AUDIENCIA DE FALLO PRIMERA INSTANCIA	2/12/2019
REPARACION DIRECTA	18001333300120160006800	GLORIA LILIANA PINEDA Y OTROS	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO / TRIBUNAL	PRACTICA DE PRUEBAS	29/01/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300120160006900	LEIDY PAOLA MARTINEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	12/11/2019
ACCION POPULAR	18001233300220150022700	JULIO CESAR CARRILLO	COMFACA	MORALIDAD ADMINISTRATIVA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	16/12/2019
REPARACION DIRECTA	18001333300120160007900	GLADYS CAMPO ORTIZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	22/07/2019
REPARACION DIRECTA	18001334000420160007200	JENNIFER MENDEZ ORTIZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	8/11/2019
REPARACION DIRECTA	18001334000420160023200	MONICA LILIANA OSPINA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRACTICA DE PRUEBAS	24/01/2020
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18001310300220130049200	RUBEN MURCIA CUELLAR	COMFACA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	ADMISIÓN DEMANDA	19/09/2019
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18001310300220160011001	HERNAN FLOREZ OSORIO	COMFACA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL	SEGUNDA INSTANCIA	1/08/2029



DECLARATIVO MAYOR CUANTIA	18001310300220190009000	DIEGO ENRIQUE MATIZ	COMFACA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO	AUDIENCIA INICIAL	31/09/19
REPARACION DIRECTA	18001333300120150102900	MARGARITA DUCUARA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	CONTESTACIÓN DEMANDA	17/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320160041600	COMFACA	ANA ELISA BUENDIA Y OTROS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	21/12/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420170046500	COMFACA	SEGUNDO REINA MARIN	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	CONTESTACIÓN DEMANDA	16/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120170030200	COMFACA	JUAN SEBASTIAN REYES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	16/09/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120160067600	COMFACA	NORMA CONSTANZA TORRES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE	28/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220160045800	COMFACA	JAIR SANCHEZ SANTANILLA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	CONTESTACIÓN DEMANDA	2/12/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120180072300	COMFACA	DIEGO ANDRES RIOS	PAGO DE REMANENTE DE CONTRATO DE INTERVENTORIA LIQUIDADADO	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	PENDIENTE ADMISIÓN DEMANDA	26/09/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120170071100	COMFACA	ADRIANA COVALEDA ZUÑIGA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	30/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220170071100	COMFACA	WILFREDO LLANOS TORRES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	13/11/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420180011500	COMFACA	GUSTAVO LOZADA BENITEZ	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	PAGO DE TÍTULOS JUDICIALES	27/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120180011400	COMFACA	FREEMAN LOPEZ TORRES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN	13/09/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420180023800	COMFACA	TULIO ANDRES ARAGON	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	20/01/2020
DECLARATIVO	18001310300220190030800	COMFACA	JUAN CARLOS NIETO PARRA	INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	22/11/2019



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	18001233300020150032601	COMFACA	DIAN SECCIONAL FLORENCIA	LIQUIDACION IMPUESTOS DIAN	CONSEJO DE ESTADO - SCA SECCION CUARTA	SEGUNDA INSTANCIA	24/04/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190045100	COMFACA	CARLOS ALIRIO LLANOS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	6/11/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190045200	COMFACA	DUBERNEY RAMOS BARRETO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	25/09/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190041800	COMFACA	CAROLINA ANDREA CASTRO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE	25/11/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190041900	COMFACA	MAYERLY SANCHEZ GARCIA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	28/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190045300	COMFACA	EDNA MARGARITA CAMACHO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	25/09/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190043100	COMFACA	DAVID VALDERRAMA MARTINEZ	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	29/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190070300	COMFACA	HAMINTON CHIQUIZA MOTTA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	9/10/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190043000	COMFACA	VICENTE CHAUX SAMBONY	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	21/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190042900	COMFACA	YULIETH TATIANA ROJAS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	21/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190070200	COMFACA	YEISON ALEXANDER MORENO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	8/10/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190042800	COMFACA	FENER ALFONSO DELGADO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	21/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190046200	COMFACA	IVAN RODOLFO PEREZ	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	6/11/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190042700	COMFACA	JHONNATAN ALBERTO BRICEÑO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	21/01/2020



EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190046300	COMFACA	FANNY MARIA NAVAJAS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	1/08/2019
EJECUTIVO LABORAL DE MINIMA CUANTIA	18001410500120170020900	COMFACA	MUNICIPIO DE VALPARAISO	COBRO EJECUTIVO DE PARAFISCALES	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BELEN	FALLO FAVORABLE A COMFACA, EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	13/05/2019
EJECUTIVO LABORAL DE MINIMA CUANTIA	18001410500120170019000	COMFACA	PERSONERIA DE MILANCAQUETA	COBRO EJECUTIVO DE PARAFISCALES	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO	30/07/2019
EJECUTIVO LABORAL DE MINIMA CUANTIA	18592318900120180007900	COMFACA	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA	COBRO EJECUTIVO DE PARAFISCALES	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO	NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDADA	6/02/2020
EJECUTIVO LABORAL DE MINIMA CUANTIA	18592318900120180011900	COMFACA	CONEXIÓN AMAZONICA S.A.S	COBRO EJECUTIVO DE PARAFISCALES	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO	NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDADA	6/02/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190035500	COMFACA	CLAUDIA YADIRA OCHOA VARGAS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	28/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190035400	COMFACA	JAIRO GARCIA SUAREZ	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	28/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320190066800	COMFACA	MARIA ELENA VILLA TOVAR	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	23/10/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320190073200	COMFACA	MARCOS ENRIQUE IBARRA SANDOVAL	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	22/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190052100	COMFACA	JESUS ANTONIO BORRERO CAVIEDES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	30/01/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190061000	COMFACA	GUILLERMO SIMON ORTEGA JALLER	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	19/11/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120190084300	COMFACA	SANDRA PATRICIA ROJAS SANCHEZ	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	29/11/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190073000	COMFACA	MERCEDES DELGADO SIERRA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	10/10/2019



EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190067000	COMFACA	GILMA ESPINOZA ZABALETA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	16/10/2019
EJECUTIVO LABORAL DE MENOR CUANTIA	PENDIENTE POR ASIGNAR	COMFACA	SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA	COBRO POR INCUMPLIMIENTO AL PAGO DE PARAFISCALES	JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	13/12/2019
VERBAL DECLARATIVO	18001310300220190059400	COMFACA	COOMEVA EPS	INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	3/12/19
EJECUTIVO	18001400300320190104100	COMFACA	CHISTIAN JAVIER CABRERA PEREZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	30/01/2020
EJECUTIVO	18001400300220190089000	COMFACA	ROSA ELENA MARTIN VIVAS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	27/01/2020
EJECUTIVO	18001400300120190080300	COMFACA	MARIA IGNACIA PERDOMO CUBILLOS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACIÓN DEMANDADO	15/01/2020
EJECUTIVO LABORAL	18001310500120160036101	COMFACA	MUNICIPIO SAN VICENTE CAGUAN	INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONCILIACIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	17/01/2020
EJECUTIVO	18001400300320200002500	COMFACA	PEDRO JOSE SILVA SOLANO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	ADMISIÓN DEMANDA	20/01/2020
LABORAL ESPECIAL	18001310500120200003200	COMFACA	HELMER YOVANNY ARDILA	LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	ADMISIÓN DEMANDA	29/01/2020





INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

(PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)

Florencia, 25 de febrero de 2020

Señores

Asamblea General de Afiliados
Caja de Compensación Familiar del Caquetá
COMFACA
Florence (Caquetá)

Respetados Señores Afiliados:

A continuación me permito presentar el Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal de COMFACA correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá **COMFACA**, que corresponden al Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y ampliado por el Decreto 2131 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Corporación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante los años 2019 y 2018, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo, con excepción de lo descrito en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de las situaciones relevantes informadas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de las actas se conservan debidamente, sin embargo se recomienda un mejor manejo y conservación de las actas del Consejo Directivo y de la Asamblea; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al sistema de seguridad social integral. Así mismo informo que el Consejo Directivo y la Administración proporcionaron la información necesaria y se obtuvo el apoyo de todos los funcionarios, para el desarrollo del trabajo encomendado a la Revisoría Fiscal. Teniendo como base lo anterior, practique la auditoria de manera independiente, garantizando la imparcialidad y objetividad en las recomendaciones emitidas.



Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, aplique los principios contenidos en las NIA para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación.
- Estatutos de la Caja de Compensación.
- Actas de Asamblea y Consejo Directivo.
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación de control interno se utilizan referentes aceptados internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y de terceros en su poder, sin embargo, en mi gestión como revisora fiscal, emití informes dirigidos a la administración durante el periodo, en los cuales se denotan riesgos inherentes y de control en lo referente a la contratación y a la ejecución de los proyectos de vivienda, situaciones que a la fecha son objeto de un nuevo Plan de Mejoramiento suscrito ante la Superintendencia de Subsidio Familiar, conllevándola a sanciones, toda vez que la Corporación se encuentra con medida especial por parte de dicha Superintendencia, pues en el año 2019, mediante Resolución 0698 del 29 de noviembre de 2019 se amplió por seis (6) meses más la medida especial.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.



Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

A mi juicio, la Corporación ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo en todos los aspectos importantes, con excepción de lo descrito en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 11 de las situaciones relevantes informadas.

El resultado positivo de la Caja fue debido principalmente a la desprovisión para contingencias, en especial la del proceso con el Hospital María Inmaculada y el ahorro en los gastos de administración del 8%.

Los resultados de la Droguería de COMFACA afectaron negativamente el resultado general del ejercicio de 2019, tal como lo manifiesto en el numeral 10 de las situaciones relevantes. Así mismo, se afectan los resultados del 2019 con la pérdida que arrojo el servicio de Crédito Social, la cual obedece a que no se le inyectó recursos definidos en el Límite Máximo de Inversión 2019, limitando de esta manera la colocación de recursos y también se afectó por la aplicación del deterioro por la no recuperación oportuna de la cartera conforme a lo establecido en la Circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Para destacar, en el dictamen e informe correspondiente al año 2018 y durante la vigencia del 2019 se presentaron algunas situaciones relevantes, sobre las cuales presento la situación actual de cada una de ellas:

1. Proyectos de vivienda:

• Contratación con el Banco Agrario de Colombia – Gerencias integrales en el Departamento del Huila:

El objeto de este proyecto es la Construcción de 185 viviendas VIS-R en el Municipio de la Plata, Huila.

Con el fin de dar cumplimiento al Contrato No. C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL No. 185, la Dirección Administrativa de COMFACA en la vigencia del 2019 contrató a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA para la construcción de las viviendas que no habían iniciado su construcción (92 viviendas) y al GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA S.A.S. para que terminara de construir las viviendas que contaban con algún porcentaje de avance (40 viviendas).

En el mes de septiembre de 2019 la Dirección Administrativa de COMFACA realiza solicitud de prórroga del contrato No. C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL No. 185, en razón a que éste tenía fecha de vencimiento el 3 de octubre de 2019, en donde se obtiene la aprobación por parte del Banco Agrario de Colombia, prorrogándolo hasta el 3 de enero de 2020. Así mismo, COMFACA solicitó la suspensión del Contrato No. C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL No. 185,



quedando aprobado por parte del Banco Agrario de Colombia suspenderlo desde el 23 de diciembre de 2019 hasta el 14 de enero de 2020.

En el mes de octubre de 2019 la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA S.A.S. cumplió con el contrato, es decir entregó las cuarenta (40) viviendas y la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA al cierre de la vigencia 2019 de las 92 viviendas contratadas tenía 66 totalmente terminadas y 26 aún en ejecución.

El 22 de enero de 2020 se firmó el acta de socialización de recibo final de las 185 viviendas que conforman el proyecto de Gerencia Integral GI-185, la cual es suscrita por el señor Alcalde del Municipio de la Plata, el Coordinador del proyecto por parte del Banco Agrario de Colombia y el Administrador de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA y se da inicio al proceso de elaboración del informe final, protocolización y liquidación del proyecto. El plazo de ejecución de este proyecto fue hasta el 25 de Enero del 2020.

De otra parte, debido a la liquidación unilateral del Contrato de obra No.012-2016, suscrito con el Arquitecto Juan Carlos Nieto, se realiza reclasificación contable de la cuenta de Anticipos a la cuenta contable Reclamaciones, debido a la reclamación realizada por la Corporación a la Compañía Aseguradora (Seguros Bolívar) por incumplimiento del contratista en la ejecución de dicho contrato, tal como se muestra en la Nota 7 de los Estados Financieros.

• **Proyecto de vivienda Villas de Marcella en San Vicente del Caguán, Caquetá:**

El objeto de este proyecto es la Construcción de 50 viviendas VIS en el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.

El constructor de este proyecto de vivienda es la empresa PSL INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900.794.307, a quien la Corporación le realizó anticipo sobre 15 subsidios de los 22 asignados, correspondiente al 80% del valor de los subsidios, desembolsando el 6 de noviembre de 2019 la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$262.479.648,00) M/CTE., quedando como fecha límite para la entrega de las quince (15) viviendas el día 15 de diciembre de 2019, valor que fue amortizado en su totalidad el 30 de diciembre de 2019, con el pago del 20% de los 15 subsidios de vivienda, más un valor de \$696.625 de intereses de mora por el retardo de cinco días en la entrega de 10 viviendas.

El anticipo quedó soportado con el acta del Consejo Directivo de COMFACA No.731 de la reunión ordinaria del 26 de septiembre de 2019 y con el memorando de la Dirección Administrativa de COMFACA DA-2019-0077 del 24 de octubre de 2019; sin embargo, la oficina de Auditoría Interna encargada de la Corporación se



pronunció al respecto sobre el no cumplimiento de algunos requisitos exigidos en el Decreto 1533 de agosto de 2019 pertinentes para este tipo de anticipos.

• **Contrato No.5-135 Proyecto Caminos de Varsobia en el Municipio de El Paujil, Caquetá:**

El objeto de este proyecto es la Construcción de 100 viviendas VIS en el Municipio de El Paujil, Caquetá.

Para el desarrollo del Contrato No.5-135 suscrito entre el Consorcio Alianza Colpatria y COMFACA, la Corporación suscribió el Contrato No.0035-2018 con la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S.

La Dirección Administrativa para el pago de Diseños y anticipo a la Constructora Carvajal S.A.S. tomo en calidad de préstamo del Saldo para Obras y Programas la suma de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000) M/Cte., tal como lo describo más adelante en el numeral 3 de las situaciones relevantes.

Mediante Memorando DA-2019-48 del 22 de julio de 2019, la Dirección Administrativa de COMFACA ordena tomar en forma transitoria los recursos de la IPS COMFACA liquidada, que se encuentran en la cuenta contable de Bancos 11200512, para ser utilizados para atender el pago de las pólizas por la suma de \$42.128.912 del contrato No.5-135 del proyecto Caminos de Varsobia, valores que serán reintegrados una vez el Consorcio Alianza Colpatria realice el pago de este contrato, así mismo se aclara que el pago de la póliza se financiará con recursos asignados para el gasto de financiamiento Varsobia. Recursos que no ingresaron en el año 2019 y que quedan pendientes por ingresar una vez se realice el cobro respectivo a la fiducia.

Según informe entregado por el Arquitecto Carlos Arturo Cedeño Cuellar, Administrador de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA, informa que el plazo contractual de este proyecto vence el 21 de marzo de 2020. El informe solicitado por esta Revisoría a la Dirección Administrativa de COMFACA no contiene una relación detallada del desarrollo contractual del Contrato No.0035-2018 con la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S. y revisado el expediente se observa que dicho contrato y sus pólizas se encuentran vencidas y no se encontró ningún requerimiento por parte de COMFACA.

• **Proyecto Torres de Santa Catalina:**

El objeto de este proyecto es la venta y Construcción de 280 Apartamentos de vivienda VIS en el Municipio de Florencia, Caquetá.



El desarrollo de este proyecto ha tenido dificultades, empezando por la modificación de la conformación de la UNION TEMPORAL SANTA CATALINA, lo cual fue informado en el dictamen anterior y también por que sólo hasta el 18 de septiembre de 2019 se da apertura de las convocatorias a este proyecto.

El plazo para otorgar los subsidios FOVIS de las Cajas para este proyecto vence en el mes de septiembre de 2020, los beneficiarios aprobados hasta el mes de enero de 2020 ascendían a sólo veintidós (22) personas, en donde se observa el bajo nivel de ventas de este proyecto.

2. Obligaciones Financieras sin respaldo:

En el Dictamen de la vigencia 2018 les informé que COMFACA en el mes de febrero de 2018 adquirió un crédito bancario con el Banco de Occidente, en donde le desembolsaron la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000,00) M/ Cte., para desarrollar el contrato No. 5-135 del 29 de septiembre de 2017 entre el Consorcio Alianza Colpatria vocero del Fidecomiso y COMFACA, en donde en el segundo semestre del año 2018 COMFACA realizó el pago de 1/3 cuotas y el abono a capital se realizó contra el flujo de caja de los mismos recursos obtenidos del préstamo, es decir el pago de la primera cuota de este préstamo NO tuvo respaldo financiero según la distribución de remanentes y límite máximo de inversión aprobada por el Consejo Directivo de COMFACA y no se recibieron recursos en la vigencia de 2018 por avance de obra de la ejecución del contrato No. 5-135 del 29 de septiembre de 2017.

En el año 2019 la Corporación realizó el pago de 2/3 cuotas de la siguiente manera: Con recursos del saldo de la cuenta que se tiene del proyecto la suma de \$73.211.101 que corresponden a recursos del préstamo inicial y con recursos del 8% según autorización de la Dirección Administrativa la suma de \$109.448.629 correspondiente a capital más intereses. La 3/3 cuota se pagó con recursos de gastos del 8% según autorización de la Dirección Administrativa por la suma de \$174.535.288 y que corresponden a capital más intereses; es decir, la segunda y tercera cuota de este préstamo canceladas en el 2019 NO tienen respaldo financiero, toda vez que los \$73.211.101 salieron del flujo de caja obtenido del mismo préstamo y los \$283.983.917 tampoco tuvieron respaldo financiero en la distribución de remanentes y Limite Máximo de Inversiones y en la vigencia de 2019 tampoco se recibieron recursos por avance de obra de la ejecución del contrato No. 5-135 del 29 de septiembre de 2017, por múltiples inconvenientes presentados en el desarrollo de dicho contrato.

Así mismo, les informé que COMFACA en junio de 2018 adquirió otro préstamo bancario con el banco Davivienda por valor de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000,00) M/Cte., con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato



de Gerencia Integral GI-185 de 2015, suscrito entre el Banco Agrario de Colombia y COMFACA, en donde en el segundo semestre de 2018 la Corporación realizó el pago de 2/4 cuotas, definiendo la Dirección Administrativa de COMFACA realizar el abono a capital contra el flujo de caja de los gastos de administración financiados con el 8% de la misma vigencia 2018, con base al congelamiento de algunas partidas presupuestales, partidas que no compensaron en su totalidad todos los gastos de administración financiados con el 8% del parafiscal, por lo tanto el pago de las 2/4 cuotas de este crédito NO tuvieron respaldo financiero según la distribución de remanentes y límite máximo de inversión aprobada por el Consejo Directivo de COMFACA, afectando de forma directa el flujo de caja del estado de situación financiera de la vigencia 2018.

En el año 2019 se canceló la 3/4 cuota por valor de \$150.000.000 y la 4/4 cuota por valor de \$149.969.631,05, valores proyectados cancelarlos con recursos del 8% de la vigencia 2019, pero que a la final se modificaron las fuentes para el pago de estas dos cuotas, quedando la suma de \$292.000.000 con excedentes de gastos de administración del 8% vigencia 2019 y la suma de \$8.000.000 con excedentes de presupuesto de ingresos y egresos de la administración del proyecto Caminos de Varsobia, por lo tanto se tiene que los recursos proyectados de excedentes del 8% para el pago de las dos cuotas no fueron los que realmente quedaron para el 2019, quedando sin respaldo financiero en la distribución de remanentes y límite máximo de inversión 2020 un valor de \$70.826.894 y el pago de los ocho millones de pesos tampoco tuvo respaldo financiero, pues en el 2019 no se recibieron recursos por avance de obra de este proyecto de vivienda.

3. Traslado y reintegro de recursos de la Unidad de Caja:

La Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA", mediante Resolución DA-4-271 del 24 de mayo de 2019 destinó recursos de Saldo Para Obras y Programas de Beneficio Social de forma transitoria para proceder a atender las obligaciones contraídas en el Contrato de Obra No.0035 de 2018 (Proyecto Urbanización Caminos de Varsobia en el Municipio de El Paujil, Departamento del Caquetá), utilizando la figura de unidad de Caja, con base en lo establecido en la Resolución 0128 de 2018 emanada de la SUPERSUBSIDIO.

Los recursos que fueron tomados de SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL, ascienden a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.100.000.000), los cuales fueron girados por orden de la Dirección Administrativa de COMFACA de la siguiente manera:

* Según Memorando DV-DA-2019-033 del 24 de mayo de 2019 fue ordenado el giro a la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S. con Nit.900.522.245-2 por valor de doscientos ochenta y cinco millones de pesos (\$285.000.000), realizado



mediante Nota Bancaria No.22366 del 27 de mayo de 2019, en cumplimiento del otrosí No.1 que modificó la cláusula quinta FORMA DE PAGO del contrato de obra No.0035-2018 que tiene por objeto contratar el personal profesional idóneo para el desarrollo del diseño y construcción de 100 viviendas de Interés Social Prioritario (VIP) en el Proyecto Caminos de Varsobia.

* Según Memorando DV-DA-2019-038 del 31 de mayo de 2019 fue ordenado el giro a la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S. con Nit.900.522.245-2 por valor de Ochocientos quince millones de pesos (\$815.000.000), realizado mediante Nota Bancaria No.41898 del 5 de junio de 2019, como pago del anticipo del contrato N.0035, que tiene por objeto el desarrollo y ejecución del Contrato No.5-135 del Proyecto Caminos de Varsobia en el Municipio de El Paujil en el Departamento del Caquetá.

La Dirección Administrativa proyectó realizar cobro al Consorcio Alianza Colpatria sobre el Contrato No.5-135, en los meses de noviembre y diciembre de 2019, una vez recibidas por parte de la CONSTRUCTORA CARVAJAL las 46 viviendas, según el compromiso adquirido en el Parágrafo único: INCREMENTO CONDICIONADO de la CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO del Otrosí No.01 al contrato de obra No.0035-2018 firmado con la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S., en el cual establece que a más tardar el 15 de octubre de 2019 hacía la entrega de 46 viviendas, compromiso que fue incumplido, afectando el cobro programado por COMFACA al CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA y a su vez el retorno del valor tomado de los recursos de SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS para la ejecución del Límite Máximo de Inversión 2019.

Efectuando la revisión pertinente a los estados financieros de la Corporación con corte a 31 de diciembre de 2.019, encuentro que la cuenta 13700501 – RECURSOS SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL, registra un valor de MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.100.000.000), el cual corresponde a recursos de SALDOS DE OBRAS Y PROGRAMAS, utilizados temporalmente por COMFACA en el pago parcial de diseños y anticipo del proyecto Urbanización Caminos de Varsobia, los cuales NO fueron reintegrados a la cuenta de Saldos de Obras y Programas al cierre de la vigencia de 2.019, incumpliendo y violando la normatividad vigente expedida por la Supersubsidio y establecida en la Resolución N° 967 de 2017, modificada por las Resoluciones No.0128 y No.0156 del 2.018.

4. Gastos de proyectos de vivienda sin disponibilidad:

La Dirección Administrativa de COMFACA con recursos del 8% de administración atendió ejecución de gastos de proyectos de vivienda de la siguiente manera:

- Memorando DA-2019-007 del 14 de febrero de 2019, compra de póliza para el contrato de Gerencia Integral No.185, por valor de \$12.549.101, recursos sin disponibilidad presupuestal.



- Resolución DA-069 del 19 de febrero de 2019, se ordena a la Subdirección Corporativa y Financiera y al Departamento de Contabilidad realizar traslado de veinte millones de pesos (\$20.000.000) de la cuenta corriente No.21000502325 del Banco Caja Social, que corresponde a los recursos de administración del 8%, para atender gastos de administración, financieros y pólizas del proyecto Caminos de Varsobia.
- Memorando DA-2019 -49 del 19 de julio de 2019, se realiza el pago de la póliza para la Gerencia Integral, por la suma de \$8.330.906, recursos sin disponibilidad presupuestal.
- Memorando DV-DA-2019-073, del 17 de octubre de 2019, compra de póliza para el contrato de Gerencia Integral GI - 185, por la suma de \$7.180.898, por congelación de recursos del 8%.

5. Otros gastos diversos:

En la Nota 28 de los estados financieros se detalla el rubro de otros gastos diversos, que incluye provisión para contingencias, costas de procesos judiciales, impuestos asumidos, entre otros y que para el año 2019 ascienden a la suma de \$367.659.044,46, en donde se tiene como relevante lo siguiente:

- Pago de condena en costas del proceso ordinario laboral, demandante ENRIQUE DE JESUS CORREA, por la suma de \$1.000.000,00.
- Pago de la suma de \$43.601.488 correspondiente a la sentencia judicial proceso ordinario laboral, demandante ENRIQUE DE JESUS CORREA, el cual se encontraba provisionado el 100% de las pretensiones del demandante por valor de \$16.562.320, siendo un mayor valor lo ordenado a cancelar, el cual fue por \$61.163.808,00.
- Pago de \$5.760.560 correspondiente a sanción impuesta por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal "UGPP", en la actuación de COMFACA, como administradora del Sistema de Seguridad Social y Parafiscal, por incumplimiento en exactitud en la información, en reportes de información a esa Unidad. Esta situación fue informada por la Dirección Administrativa a la Contraloría General de la República.

6. Recursos del fondo FOVIS:

COMFACA en la vigencia 2017 destinó recursos para promoción de oferta un valor de \$267.447.906, recursos destinados de promoción de oferta a la Constructora PSL mediante resolución interna DA-4 693 del 28 de diciembre de 2017. El 23 de marzo de 2018 según nota bancaria No.ELE-34962 fue girado el valor de \$267.447.000,00 a la Constructora PSL. Según Pagare N° 001 suscrito entre COMFACA y el deudor: MILTON ENRIQUE LARA BARRERO (representante legal de la Constructora PSL), por valor de: Doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos M/Cte. (\$267.447.000), se pactó



en el numeral segundo el plazo y modo de pago, quedando para el día 23 de Junio de 2.018 la primera de tres cuotas trimestrales por valor de: Noventa y seis millones trescientos setenta y cuatro mil ciento Treinta y seis pesos M/ Cte. (\$96.374.136), plazo que fue incumplido; sin embargo, 2/3 cuotas fueron pagadas en la vigencia 2018, recursos que fueron reintegrados al fondo FOVIS según nota bancaria NBI 22023 y NBI 22109.

La última cuota quedó definida para el pago en el mes de enero de 2019, plazo que se incumplió; sin embargo, el 30 de abril de 2019 se realizó un abono a capital por valor de \$37.544.000 y pago de intereses por la suma de \$2.456.000 y el 28 de junio de 2019 la Constructora PSL terminó de pagar el capital por valor de \$55.123.438, más los intereses de mora por valor de \$4.293.798, quedando a 30 de junio de 2019 el cien por ciento (100%) de los recursos de promoción de oferta en el fondo FOVIS.

7. Embargos de bienes:

Los Inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No.420-1316 y 420-5493, correspondientes a los bienes del Centro Múltiple de Servicios y el Centro Recreacional La Manigua respectivamente, al 31 de diciembre de 2019 no se encuentran afectados por embargos realizados como medida cautelar, toda vez que el proceso adelantado en contra de la Corporación por parte del Hospital María Inmaculada y adelantado en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia, se declaró la nulidad del proceso, ordenando el levantamiento de las medidas de embargos.

8. Embargo de cuentas bancarias y recursos congelados:

Las medidas de embargos y restricciones al efectivo fueron generadas a las entidades financieras por orden del Juzgado Primero Laboral de Florencia, dentro del proceso de demanda instaurada por el Hospital María Inmaculada. En el mes de febrero de 2019 se entrega a COMFACA el auto que ordena la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (Agencia de Viajes y Droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la Cámara de Comercio. A 31 de diciembre de 2019 se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente de recuperar la suma de \$569.918.561,20, que corresponde al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda, dinero que debe ser recuperado por parte de COMFACA, en donde el Departamento Jurídico de la Corporación ya inició el proceso de cobro ante el Hospital María Inmaculada de forma directa, enviando un primer cobro pre



jurídico, el cual fue radicado el día 3 de diciembre de 2019, concediéndole un término de 5 días hábiles para el pago, para posteriormente enviar el expediente al abogado externo de la Caja para iniciar proceso judicial.

9. Procesos Jurídicos:

Los procesos jurídicos laborales, civiles y administrativos que cursan a favor o en contra de COMFACA siguen en investigación y etapas probatorias, según informes presentados por el Departamento Jurídico de la Corporación. Los Estados Financieros contemplan provisiones por las posibles contingencias que pudieran resultar, realizadas por el Departamento Jurídico, la cual fue informada mediante matriz de análisis de riesgo de procesos judiciales. A diciembre 31 de 2019 la provisión para procesos jurídicos asciende a \$1.405.880.886,68 pesos y a 31 de diciembre de 2017 esta provisión era de \$1.576.155.566,78 pesos, observándose una disminución en las provisiones por la suma de \$170.274.680,10 pesos (Nota 16 de los Estados Financieros), lo cual es producto de aplicar la política establecida para las contingencias por procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación.

10. Perdidas en actividades de mercadeo:

Los resultados de la Droguería de COMFACA afectaron negativamente el resultado general del ejercicio de 2019, pues la Droguería arrojó pérdida de \$226.218.316,15 y obedece principalmente al incumplimiento de metas en el ingreso, así mismo por el gasto originado en el cálculo del deterioro de cartera, especialmente por cartera morosa de Coomeva EPS. Al haber arrojado pérdidas esta unidad de negocio no se realizó provisión para pago del impuesto de renta.

El Consejo Directivo mediante acta No.728 del 17 de junio de 2019, aprueba y autoriza al Director Administrativo de COMFACA para que "Liquide o de en concesión, vender franquicia o realice cualquier negocio jurídico que se considere conveniente para el bienestar de la Caja de Compensación con respecto a la Droguería". El 6 de septiembre de 2019 se suscribe contrato de arrendamiento No.0051-2019 entre COMFACA y la señora CONSUELO VARGAS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.760.807, para el uso y explotación comercial de la Droguería COMFACA, durante diez (10) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega del inventario, para lo cual se tiene plazo hasta el 17 de septiembre de 2019, según otrosí No.1 y por un canon mensual de \$8.000.000,00 más IVA, de la siguiente manera: Por punto de venta en el municipio de Florencia la suma de \$4.000.000,00, y por los municipios de Cartagena del Chairá, Sanvicente del Caguan, El Doncello y Curillo cada uno por valor mensual de \$1.000.000,00.



En el año 2019 la Droguería obtuvo otros ingresos por arrendamiento del uso y explotación comercial de la Droguería en el municipio de Florencia por valor de \$13.733.333,00, los cuales fueron facturados y cancelados dentro de la vigencia del 2019. Es de aclarar que en los otros municipios no se cuenta con establecimientos de comercio y según el Parágrafo Segundo de la Cláusula Segunda se establece que el arrendatario se compromete a realizar apertura y puesta en funcionamiento de estos puntos de venta, dentro de los 180 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.

El 17 de septiembre de 2019 se firma el acta de inicio y se hace la entrega de inventario de mercancías de la sala de ventas y bodega, por valor de \$173.802.506,00. Por solicitud de la arrendataria se amplía el plazo para el pago del 50% del inventario, mediante otrosí No.2, en donde se modifica la Cláusula Novena-Inventarios en el numeral dos, quedando el plazo para el pago el 20 de diciembre de 2019, plazo que fue incumplido, toda vez que el pago se realizó el 9 de enero de 2020.

Mediante memorando SD-2019-006 el supervisor del contrato solicita facturar la venta de activos fijos quedando en el documento FV4 4402 del 26 de diciembre de 2019, por valor total de \$18.247.400, con un compromiso de pago según otrosí No.2 del contrato 0051-2019 de la siguiente manera: La suma de \$9.825.000 de tres aires acondicionados a los seis (6) meses de firmado el otrosí y \$8.422.400 de los demás activos a los doce (12) meses de firmado el otrosí, el cual se firmó el 10 de diciembre de 2019. Situación que afecta el flujo de caja, al no tener recursos disponibles para el pago de préstamos internos entre las unidades de negocio y de igual manera, la demora en la apertura al público de la droguería en la ciudad de Florencia va en detrimento del buen nombre e imagen institucional de COMFACA, pues a la fecha del presente informe aun no se está prestando el servicio al público.

11. Límite Máximo de Inversión:

La utilización de recursos por valor de \$1.100.000.000,00 del Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social y el no retorno de los mismos, afectó la normal ejecución del Límite Máximo de Inversión 2019, toda vez que se vio afectada la ejecución de los proyectos de: incremento de Fondo de Crédito Social, cerramiento parcial la Manigua, flujo de caja para el pago de construcción del módulo en el Colegio COMFACA, entre otros.

De otra parte, según certificación expedida por la Contadora de la Corporación, se certifica que estos recursos que fueron tomados como préstamo, fueron registrados en los libros de contabilidad e informado a través de SIREVAC de la siguiente manera: \$285.000.000 en el mes de mayo de 2019 y \$815.000.000 en el mes de junio de 2019.



12. Plan de Mejoramiento:

Actualmente la Corporación tiene dos Planes de Mejoramiento, derivados de las visitas realizadas a COMFACA por la Superintendencia del Subsidio Familiar, del 4 al 8 de marzo de 2019 y del 4 al 6 de diciembre de 2019, derivando de la primera visita un Plan de Mejoramiento (PDM) de visita ordinaria, el cual se debe remitir a la SUPERSUBSIDIO de manera trimestral, y de la segunda visita en una prórroga de la sanción por parte de la Supersubsidio, donde se ordena la medida cautelar de Vigilancia Especial o Salvamento, hasta que se superen las causas que dieron origen a esta medida. En el mismo acto administrativo se ordenó elaborar un Plan de Mejoramiento (PDM) de medida especial, con el cual se superen cada uno de los hallazgos encontrados y se debe reportar de manera mensual.

Mediante Resolución número 0698 del 29 de noviembre de 2019 la Superintendente del Subsidio Familiar prorroga por seis (6) meses más la medida especial a COMFACA, en razón a que los aspectos legales y sobre todo los aspectos contractuales presentan retraso en cuanto a las fechas propuestas y también bajos niveles de avance; además, continúa existiendo inconvenientes con el desarrollo de los proyectos de vivienda que adelanta la Corporación y a la fecha no se ha levantado dicha medida. Esta revisoría ha estado realizando el seguimiento respectivo y ha cumplido con el envío de los informes de manera mensual y trimestral a dicha Superintendencia.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan a este Dictamen, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA" a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y ampliado por el Decreto 2131 de 2016 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, sujetos a que las situaciones relevantes descritas en los párrafos anteriores (numerales 1, 2, 3, 4, 9 y 11) se resuelvan satisfactoriamente y aquellas negativas no afecten patrimonialmente a COMFACA de manera significativa.

Cordialmente,



DEYANIRA RIVERA SALGADO

Revisor Fiscal
TP No.38.536-T



Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COMFACA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de COMFACA a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros, los cuales se encuentran a disposición de los terceros y empresas afiliadas a la Caja.

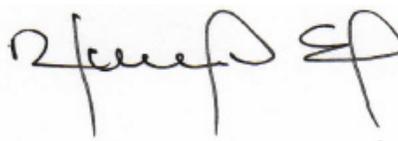
Dichas afirmaciones las realizamos con base a:

- 1) Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros existen y, las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
- 2) Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- 3) Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la Caja.
- 4) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores y/o importe apropiado.
- 5) Todos los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descriptos y revelados en los estados financieros.

Para constancia se firma la presente certificación el día 30 de enero de 2020.



CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo



YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA
Contador Público T.P 101797-T



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

DESCRIPCION	NOTAS	31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALANTE DE EFFECTIVO PROPIOS:			
Caja	4	15.449.904,00	72.198.520,00
Bancos	4	5.602.790.795,22	5.128.089.135,66
Cuentas de Ahorro	4	1.720.248.273,74	511.232.830,95
FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA	5	5.566.393.592,31	6.916.147.226,20
ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIONES- RESTRINGIDOS)	6	369.948.712,00	371.520.308,39
DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7	5.720.429.134,64	2.730.576.297,61
INVENTARIOS	8	8.327.500,00	179.823.816,83
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		19.003.587.911,91	15.909.588.135,64
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9	18.847.239.944,20	18.337.408.980,40
ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIONES- PROPIOS)	6	51.087.078,00	51.087.078,00
DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7	1.881.143.958,49	3.840.423.774,40
ACTIVOS INTANGIBLES	10	0,00	12.957.199,92
DIFERIDO POR IMPUESTO	19	20.576,00	20.576,00
OTROS ACTIVOS	5	45.277.660,10	45.277.660,10
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		20.824.769.216,79	22.287.175.268,82
TOTAL ACTIVO		39.828.357.128,70	38.196.763.404,46
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	450.000.000,00	1.083.295.964,05
PROVEEDORES	12	0	62.892.797,40
CUENTAS POR PAGAR	13	7.180.338.844,08	4.302.027.739,83
IMPUESTOS CORRIENTES	14	66.081.209,00	28.308.455,76
BENEFICIOS A EMPLEADOS	15	560.186.527,58	620.100.747,53
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	16	1.433.504.084,68	1.603.778.764,78
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	17	483.016.926,00	688.394.105,00
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	18	5.573.048.913,65	6.589.049.732,62
TOTAL PASIVO CORRIENTE		15.746.176.504,99	14.977.848.306,97
PASIVO NO CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	1.682.634.004,00	2.132.634.004,00
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	19	38.312.837,00	36.483.105,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1.720.946.841,00	2.169.117.109,00
TOTAL PASIVO		17.467.123.345,99	17.146.965.415,97
PATRIMONIO			
OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	20	10.816.827.972,75	10.373.864.848,65
SUPERAVIT DE CAPITAL	20	3.879.459.729,00	3.504.532.595,00
RESERVAS	20	1.224.958.197,78	829.421.525,76
RESULTADO DEL EJERCICIO	20	944.655.979,66	(341.337.722,35)
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJER. ANTERIORES	20	5.533.624.164,52	6.683.316.741,43
OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)	20	(38.292.261,00)	0
TOTAL PATRIMONIO		22.361.233.782,71	21.049.797.988,49
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		39.828.357.128,70	38.196.763.404,46


CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo


YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA
Contador Público T.P 101797-T
Ver Notas


DEYANIRA RIVERA SALGADO
Revisor Fiscal TP.38536-T
Ver Dictamen

BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO





ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

DESCRIPCION	NOTAS	31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
APORTES PARAFISCALES	21	27.380.526.174,93	25.317.863.369,76
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	22	5.399.885.074,52	5.587.089.218,29
SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE (-)	23	10.734.445.154,00	9.903.813.344,00
COSTOS DE VENTAS (-)	24	5.493.724.762,87	4.888.306.096,03
REMANENTE BRUTO		16.552.241.332,58	16.112.833.148,02
OTROS INGRESOS	25	799.938.157,24	334.633.596,78
GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES (-)	26	8.944.837.056,66	8.722.661.551,31
APROPIACIONES DE LEY (-)	27	6.909.036.032,55	6.389.552.559,00
OTROS GASTOS (-)	28	553.650.420,95	1.640.127.827,84
REMANENTE O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		944.655.979,66	-304.875.193,35
IMPUESTO DE RENTA - DIFERIDO		0,00	36.462.529,00
REMANENTE O PERDIDA NETA	29	944.655.979,66	-341.337.722,35

CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA

Contador Público T.P 101797-T

Ver Notas

DEYANIRA RIVERA SALGADO

Revisor Fiscal TP.38536-T

Ver Dictamen



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO





ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

MOVIMIENTOS PATRIMONIALES	OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO	SUPERAVIT	RESERVAS	REMANENTES ACUMULADOS	OTRO RESULTADO INTEGRAL	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	9.850.090.681,71	3.360.398.265,00	725.034.686,48	7.593.135.598,13		21.528.659.231,32
Traslados de Remanentes Acumulados	523.774.166,94		104.386.839,28			628.161.006,22
Traslados de superavit		144.134.330,00				144.134.330,00
Resultado del ejercicio				-341.337.722,35		-341.337.722,35
Ajustes por ejercicios anteriores				-909.818.856,70		-909.818.856,70
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	10.373.864.848,65	3.504.532.595,00	829.421.525,76	6.341.979.019,08		21.049.797.988,49
Traslados de Remanentes Acumulados	442.963.124,10		395.536.672,02			838.499.796,12
Traslados de superavit		374.927.134,00				374.927.134,00
Resultado del ejercicio				994.655.979,66		994.655.979,66
Ajustes por ejercicios anteriores				-858.354.854,56		-858.354.854,56
Impuestos corrientes y diferidos relacionados ORI					-38.292.261,00	-38.292.261,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	10.816.827.972,75	3.879.459.729,00	1.224.958.197,78	6.478.280.144,18	-38.292.261,00	22.361.233.782,71

CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA
Contador Público T.P 101797-T
Ver Notas

DEYANIRA RIVERA SALGADO
Revisor Fiscal T.P.38536-T
Ver Dictamen



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE
2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	2019	2018
ACTIVIDAD OPERATIVA		
EFECTIVO RECIBIDO DE:		
Aportes	27.380.526.175	25.317.863.370
Servicios	6.210.255.614	5.786.561.344
EFECTIVO PAGADO POR:		
Subsidios	-9.262.980.620	-9.259.654.918
Servicios Sociales y otros	-20.220.112.826	-20.732.994.736
EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN	4.107.688.344	1.111.775.059
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Financieros y comisiones recibidas	44.051.260	75.289.767
Financieros pagados	-166.983.229	-212.203.460
Impuestos pagados	-47.348.324	-118.226.972
EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA	3.937.408.051	856.634.395
ACTIVIDAD DE INVERSIÓN		
Compra de propiedad, planta y equipo	-417.192.202	59.902.321
Anticipos	-772.201.829	210.389.190
Venta de propiedad, planta y equipo	735.624	1.408.870
Redención o venta de inversiones permanentes	1.571.596	1.619.154
Cuentas por cobrar Empleados (neto) y Acontratistas	-1.764.530	-34.911.217
EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	-1.188.851.341	238.408.318
ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN		
Nuevas Obligaciones Financieras	0	1.100.000.000
Pago de obligaciones financieras	-1.083.295.964	-916.704.036
Cuadre de valorizaciones	-38.292.261	0
EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	-1.121.588.225	183.295.964
AUMENTO O (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO E INVERSIONES	1.626.968.485	1.278.338.678
EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	5.711.520.487	4.433.181.809
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	7.338.488.972	5.711.520.487

CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA
Contador Público T.P 101797-T
Ver Notas

DEYANIRA RIVERA SALGADO
Revisor Fiscal TP.38536-T
Ver Dictamen



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 COMPARATIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2018

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

NOTA No 1 INFORMACION GENERAL

COMFACA es una Corporación autónoma, de derecho Privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio y personería propios, de las contempladas en el libro 1, título 36 del Código Civil colombiano. Tiene personería Jurídica emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad social según resolución No. 000002 del 5 de noviembre de 1.974.

Su vigilancia y control la ejerce la Superintendencia del Subsidio familiar.

DOMICILIO:

El domicilio Principal de COMFACA se encuentra en la carrera 11 No. 10 – 34 del municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

OBJETO SOCIAL:

Según los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA":

El objetivo de la Corporación es la Promoción de solidaridad social entre patronos y trabajadores, en cumplimiento de las funciones que fija la Ley 21/82, adicionada por la Ley 789/2002, con el fin de restablecer o aliviar el desequilibrio económico familiar que se produce por los hechos causantes de desprotección, para lo cual organizará, hará inversiones, ejecutará y evaluará los actos necesarios al desarrollo del mismo.

En desarrollo de su objeto social efectúa, entre otras las siguientes actividades:

- Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el Departamento del Caquetá, los aportes parafiscales destinados para el Subsidio Familiar, distribuyéndoles y pagándolos de acuerdo con la normatividad legal.
- Administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores (y sus familias) de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo, y con el objeto fundamental de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, núcleo básico de la sociedad.
- Administrar y gestionar los servicios sociales obligados en Fondos de Ley con Destinación Específica (FOVIS- Fondo de vivienda de interés social; FONÍÑEZ- Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria; FOSFEC-Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante).
- Atraer y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales o internacionales, para que a través de convenios de cooperación permitan, entre otros, mejorar la calidad de vida y el bienestar de poblaciones especiales o vulnerables diferentes a las atendidas con el subsidio familiar.



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



- Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas en el Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 (Funciones de las Cajas de Compensación).

DURACION

Es de carácter permanente y su duración es indefinida.

NOTA No 2

BASES DE PREPARACION

Los estados financieros por los años terminados a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, y Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Caja en su momento se acogió al beneficio estipulado en el Decreto 2496 de 2015 aumentando en un año para las etapas de transición Y adopción.

Declaración Explicita.

Los estados financieros por el año finalizado a 31 de diciembre de 2017 fueron los primeros estados financieros que la Caja ha preparado de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para las Pymes "NIIF para Pymes" dentro del marco técnico normativo para el grupo No. 2 Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015 y Decreto 2496 de 2015.

Declaración de responsabilidad

La administración de la Caja es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de estos, de acuerdo a las NIIF para pymes establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017 y Decreto 2483 de 2018, requiere la utilización del juicio de la Dirección Administrativa para la aplicación de las políticas contables.

Moneda Funcional

Los estados financieros se presentan en pesos (\$) colombianos, que es la moneda funcional de la Caja.

Estimación Contable.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la información de los flujos de efectivo.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales son reconocidos como ingresos.

Materialidad o Importancia Relativa

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.



Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que se puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Partidas definidas como corrientes y no corrientes.

La Caja presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, separados en el estado de situación financiera. Los activos corrientes son aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, los pasivos corrientes son aquellos que serán exigibles o liquidables en un plazo no mayor a un año.

NOTA No 3 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados usando las políticas contables, mediciones y bases que se presentan a continuación, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013 modificado por el Decreto 2420 de 2015 "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de la Información" modificado por el Decreto 2496 de 2015, por el Decreto 2170 de 2017 y por el Decreto 2483 de 2018.

Las principales políticas utilizadas para la preparación de los estados financieros fueron las siguientes:

a. Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalentes del efectivo representan los recursos de liquidez inmediata en la Caja, incluyen aquellas inversiones a corto plazo con un vencimiento inferior o igual a tres meses contados a partir de la fecha de adquisición, el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, de existir sobregiros se considera como actividad de financiamiento y se identificara por el saldo que presente la entidad bancaria al final del de cada periodo.

b. Activos Financieros "Inversiones"

Los activos financieros representados en títulos valores como certificados a término fijo (CDT) con un vencimiento mayor a 90 días, se clasifican como activos financieros a costo amortizado (Mantenidos hasta su vencimiento), utilizando el método de interés efectivo.

Cuando exista evidencia de deterioro, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor de la inversión en los resultados del ejercicio.

c. Deudores

Las cuentas por cobrar son activos financieros emitidos o adquiridos por la Caja a cambio de efectivo, bienes o servicios.

Las cuentas por cobrar por ventas se miden por el importe de la transacción incluyendo los costos de la misma.



Las cuentas por cobrar por otorgamiento de créditos sociales se miden a costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo; las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las cuentas por cobrar por la venta de la prestación de servicios sociales se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable, las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las otras cuentas por cobrar se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable.

El deterioro de la cartera se calcula en los siguientes porcentajes dependiendo de la modalidad y la clasificación del riesgo del crédito y aumentan en función a la mora, como lo establece la circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Deterioro Individual x modalidad Rango de mora en días	Cartera por servicios
61-90	15%
91-180	25%
181-270	50%
271-360	75%
>361	100%

Edad de la Cartera	Modalidad de crédito		
	Consumo u similar	Vivienda con hipoteca	Microcrédito
Deterioro general	1%		1%
Deterioro Individual x modalidad Rango de mora en días			
0-30	1%		
31-60	3.20%		
61-90	20%		
91-180	50%		
>181	100%		
0-30			1%
31-90			3.20%
91-180			20%
181-360			50%
> 361			100%
0-60		1%	
61-150		3.20%	
151-360		10%	
361-540		20%	
>540		30%	



Una vez vencidos los plazos normales del crédito y superior a 181 días, la cartera se considera de difícil recaudo, el jefe de crédito social y cartera presenta al comité directivo el informe para su respectivo análisis e inclusión dentro del estudio de deterioro de partidas por cobrar. El estudio de Cartera dará como resultado una comunicación física indicando el ajuste; para contabilizar los deterioros de cartera, se requiere en todos los casos la existencia de actas o memorandos como soporte para la contabilización.

d. Pagos Anticipados

Los anticipos desembolsados se reconocerán al importe desembolsado y se legalizarán ya sea por la amortización de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato o efectuando el descuento total del anticipo en el primer pago; si el contrato no establece la forma de legalizarlo, la Caja realizara el “descuento total en el primer pago”.

e. Inventarios

Los inventarios son activos mantenidos para la venta, en proceso de producción con finalidad de venta en forma de materiales o suministros a ser consumidos en el proceso de producción de bienes o en la prestación de servicios.

Los inventarios incluirán en el costo de inventarios todos los costos de compra y otros costos incurridos para darle su condición actual; se medirán bajo la técnica del costo estándar aplicando la fórmula de costeo promedio ponderado; se aplicará deterioro cuando existe evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo, se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación del activo, si existiera deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.

f. Propiedad Planta y Equipo

Sereconoce como Propiedad Planta y Equipo a todos los activos tangibles de la Caja que se adquieren para el uso o suministro de bienes y servicios, o para propósitos administrativos, de los que se esperan usar más de un periodo (12 meses); se obtenga beneficios futuros derivados del mismo y su costo sea medido con fiabilidad.

Toda inversión en Activos que cumpla con la definición de Propiedad, Planta y Equipo se debe capitalizar independientemente de su valor económico, La Caja determina como política contable que los activos que cumplan los requisitos para su reconocimiento, pero que tengan un valor menor a 50 UVT, serán contabilizados como gasto en el periodo en que se adquieran y se llevarán como elementos controlados.

La Propiedad Planta y Equipo se mide inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

El monto a depreciar se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien, la estimación de la vida útil se hará de acuerdo a la utilización del activo y lo que se espera sea su expectativa de duración, aplicando el método de depreciación por línea recta.

Para efectuar deterioro de Propiedad, Planta y Equipo se tendrán en cuenta el valor de mercado, evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo o se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación o restructuración; la perdida por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.



Clase de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil (*)
Edificaciones	Línea recta	Hasta 50 años
Maquinaria y Equipo	Línea recta	De 10 años Hasta 15 años
Vehículos	Línea recta	De 5 años Hasta 8 años
Muebles y Enseres	Línea recta	De 5 años Hasta 10 años
Equipos de computación y comunicación	Línea recta	De 3 años Hasta 5 años

g. Propiedades de Inversión

Son inmuebles mantenidos para obtener ingresos o ganancias de capital y no para la producción o suministro de bienes o servicios.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente a su precio de adquisición y todos los costos atribuibles, posteriormente a valor razonable en cada fecha que se informe, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

h. Intangibles

Son activos identificables, de carácter no monetario, sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Un activo intangible se reconoce cuando: es identificable y genera beneficios económicos futuros; inicialmente se miden al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos, posteriormente se miden a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Si un activo intangible tiene vida útil finita se evaluará la duración del bien para estimar su vida útil, pero si su vida útil es indefinida no se amortizarán, se realizará un análisis de todos los factores relevantes para determinar deterioro así el activo no se amortice.

EL valor residual o la vida útil de activo intangible serán revisados en cada periodo que se informe, si existieran cambios se aplicara la sección 10 en sus párrafos 15 y 18 del Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2483 de 2018.

Clase de Activo	Método de Amortización	Vida Útil
Licencias	Lineal	Hasta 5 años
Programas de computadora (software)	Lineal	Hasta 5 años
Otros activos intangibles	Lineal	Hasta 5 años



i. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, donde la Caja se debe desprender de recursos para cancelarla.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Los tributos y aportes a los sistemas de seguridad social se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados.

Las obligaciones por remuneraciones se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados por adelanto de remuneraciones.

Los Pasivos financieros que requieren un plazo de financiamiento mayor a 90 días, se reconocerá a su costo amortizado.

Las otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor que se factura dado que su pago es en el corto plazo y no involucran costos de intereses.

j. Provisiones y Contingencias

La provisión es un pasivo suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable, porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, COMFACA tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Su medición inicial es el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso para cancelar la obligación presente, posteriormente se llevara contra la provisión únicamente los desembolsos para los que fue inicialmente reconocida.

Un pasivo contingente es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, donde su existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de COMFACA.

La Caja definió política para realización de provisiones para contingencias de procesos judiciales, aprobado por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

Los procesos en que la Caja actúe como demandante no se provisionan, los procesos judiciales con calificación de riesgo inferior al 26%; no se provisionan y solamente se revelarán en las notas a los estados financieros.



Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.			
Numero de Demandados	1	2	Mas de 2
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	proporcional a la calificación	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los Estados Financieros		

k. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de retribución que COMFACA proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios; son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando COMFACA ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el trabajador; su medición inicial es al valor nominal.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

Los beneficios por terminación de contrato se reconocen en resultados del periodo cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden por completo.

l. Fondos Con Destinación Especifica

Mensualmente se efectuarán las apropiaciones de acuerdo a los porcentajes correspondiente para cada fondo y al recaudo parafiscal (4%),

los cuales según el marco normativo de cada fondo deberán hacerse para algunos a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes; se deben aplicar los porcentajes de Ley y registrar contablemente como un pasivo, puesto que son recursos que no pertenecen a COMFACA y solo deben ser administrados siguiendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente COMFACA debe realizar traslados de efectivo de los recursos de las cuentas bancarias de cada fondo con destinación específica, para mantener un control de la aplicación de los recursos.

m. Patrimonio

No hay reconocimiento ni medición directa, sino indirecta por traslados internos en las cuentas patrimoniales.

El patrimonio de COMFACA está constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio. La distribución de los remanentes de cada año lo realiza el Consejo Directivo el cual debe ceñirse a lo dispuesto en la Ley 21/82.



n. Ingresos

COMFACA reconocerá y medirá al valor razonable el flujo de los recursos económicos de todas las actividades realizadas en el periodo (Educación, Recreación, Vivienda, Rendimientos de los deudores en créditos sociales de servicios social, entre otros) en cumplimiento del objeto social incluyendo el 4% de los aportes parafiscales efectivamente recibidos.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales serán reconocidos como ingresos.

Se registran mediante el sistema contable de causación, excepto el recaudo del 4% que se registra mediante el sistema de Caja.

Los ingresos extraordinarios serán reconocidos como otros ingresos.

Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en los párrafos 11.15 a 11.20 de la sección 11 de instrumentos financieros del Decreto 3022 de 2013 modificado en el Decreto 2420 de 2015.

o. Costos y Gastos

COMFACA reconocerá los gastos en los que incurra para el desarrollo de sus actividades normales de funcionamiento. Como son los costos de los servicios, gastos por cargos operativos, financieros y los gastos por apropiaciones entre otros. El desglose de los gastos se hará por función.

p. Impuesto a las ganancias

COMFACA medirá un pasivo (activo) por impuesto corrientes a los importes que esperen pagar (recuperar) usando las tasas impositivas establecidas por la legislación que haya sido aprobada en la fecha sobre la que se informa. Cualquier cambio en un pasivo o activo por impuesto corriente, será reconocido en resultados como gasto por el impuesto.

q. Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario a valor razonable, deben presentarse, en el estado de situación financiera, bien reconociéndolas como partida de ingresos diferidos, bien como deducciones del importe en libros de los activos con los que se relacionan.

NOTA No 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO PROPIOS

Representan los recursos obtenidos por COMFACA como resultado de sus transacciones de administración y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones del ente económico y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro; así como las inversiones efectuadas con vencimiento no superior a los 90 días desde su fecha de adquisición, utilizadas para el curso normal operativo de la CAJA, incluyendo el efectivo, banco y cuentas de ahorro.



Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Especifica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de la corporación, las cuales están clasificadas en concepto aparte.

NOTA 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROPIOS

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Caja	15,449,904.00	72,198,520.00	-56,748,616.00	-78.60
Bancos	5,602,790,795.22	5,128,089,135.66	474,701,659.56	9.26
Cuenta de Ahorro	1,720,248,273.74	511,232,830.95	1,209,015,442.79	236.49
TOTAL, EFECTIVO	7,338,488,972.96	5,711,520,486.61	1,626,968,486.35	28.49

Al 31 de diciembre de 2019 el efectivo y los equivalentes de efectivo presentan restricciones que limitan su disposición así:

Existen siete (7) cuentas bancarias corrientes y de ahorro que presentan restricción por medida de embargo judicial.

Los embargos realizados por las entidades Financieras en su momento han sido reclasificados en Deudores Sociales y otras Cuentas por cobrar, la medida de embargo ha sido generada por el Juzgado Primero Laboral de Florencia según proceso No. 180011131050012-2011-00369-01 por demanda del Hospital María Inmaculada.

El 22 de julio de 2019, se da la actuación, ejecutoria auto anterior, ordena la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (agencia de viajes y droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la cámara de comercio. A la fecha se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente por recuperar un valor de \$569.918.561.20,

correspondiente al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda, dinero que debe ser recuperado por esta Caja. El Departamento jurídico inició el proceso de cobro ante el Hospital María Inmaculada de forma directa, enviando un primer cobro pre jurídico, el cual fue radicado el día 3 de diciembre de 2019, donde se le concede un término de 5 días hábiles para el pago, el 14 de enero de 2020 se envía el expediente al abogado externo de la Caja, para iniciar proceso judicial.

NOTA No 5

FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Especifica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de las de la Caja, las cuales respaldan los fondos con destinación específica definidos por el legislador.

Corresponde a recursos depositados en cuentas corrientes y/o de ahorro, o de inversiones (CDT) que se ejecutarán a corto plazo y que respaldan los fondos de destinación específica.



NOTA 5 FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Bancos	2,922,289,102.24	4,927,077,040.71	2,004,787,938.47	-40.69
Título Valor – CDT (1)	2,644,104,490.07	1,989,070,185.49	655,034,304.58	32.93
Total, Efectivos y Equivalente de Efectivos Restringidos	5,566,393,592.31	6,916,147,226.20	1,349,753,633.89	-19.52
Otros Activos (2)	45,277,660.10	45,277,660.10	0.00	0.00
TOTAL, FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS	5,611,671,252.41	6,961,424,886.30	1,349,753,633.89	-19.39

1) A continuación se relacionan los certificados de Depósito a Término CDT de Fondos con destinación específica.

ENTIDAD FINANCIERA	FONDO DE DESTINACION	IDENTIF. DEL PRODUCTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
			TITULOS			INVERSIONES
			NUMERO	CLASE	PLAZO	RENDIM
CAJA SOCIAL	FOVIS VIVIENDA	25501172085	CDT	90	4.70	177,899,572.89
BANCO DAVIVIENDA		2704877	CDT	90	4.85	645,475,941.00
BBVA		4608200	CDT	90	4.76	645,475,941.00
BANCOLOMBIA	MICROCREDITO	5069757	CDT	90	4.00	275,000,000.00
OCCIDENTE		919259	CDT	90	4.50	275,000,000.00
CAJA SOCIAL	FOSFEC	25501172000	CDT	90	4.70	625,253,035.18
TOTAL, CDT						2,644,104,490.07

2) Registra a valor del costo de adquisición, escultura denominada el Aborigen.

NOTA No 6

INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores e instrumentos financieros de patrimonio, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera, como activos de corto plazo (vencimientos inferiores a 12 meses) y activos de largo plazo.

Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denomina inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.



NOTA 6 INVERSIONES

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Corto plazo				
Reserva legal	369,948,712.00	371,520,308.39	-1,571,596.39	-0.42
Largo Plazo				
Acciones (Asopagos)	48,000,000.00	48,000,000.00	0.00	0.00
Otras inversiones				
Aportes en Seguros la Equidad	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
Aportes Coomeva Cooperativa	3,082,078.00	3,082,078.00	0.00	0.00
TOTAL, INVERSIONES	421,035,790.00	422,607,386.39	-1,571,596.39	-0.37

COMFACA cuenta con los siguientes títulos para reserva legal en las diferentes entidades bancarias:

ENTIDAD FINANCIERA	IDENTIF. DEL PRODUCTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
		TITULOS			INVERSIONES
	NUMERO	CLASE	PLAZO	RENDIM	TITULOS
BANCO DAVIVIENDA	2700757	CDT	90	4.45	103,478,981.00
	2704876	CDT	90	4.65	97,000,000.00
BANCO DE OCCIDENTE	923791	CDT	90	4.50	169,469,731.00
TOTAL, CDT					369,948,712.00

1) Con la aplicación de las normas internaciones de contabilidad, COMFACA calculó y registro los intereses no causado por costo amortizado.

NOTA No 7

DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTA POR COBRAR

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades de recursos en desarrollo de su objeto social, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación. Además, se reconocerán aquellos instrumentos financieros de otra índole que resulten de las transacciones, tales como préstamos a empleados, depósitos y otros. Esta clase de instrumentos financieros se medirán en el momento de presentación de estados financieros por su costo amortizado.

En este rubro se registran los créditos otorgados a las empresas afiliadas, Programas de salud, por servicios de mercadeo social, capacitación, recreación, créditos de vivienda, Fondos rotativos, anticipos, préstamos a empleados y otros, así:



NOTA 7 DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Cientes Crédito Social (1)	3,305,549,823.89	3,758,210,853.82	-452,661,029.93	-12.04
Cientes de Servicios (2)	363,743,866.55	338,199,601.00	25,544,265.55	7.55
Cientes Negocios Especiales (3)	47,559,148.14	25,173,683.00	22,385,465.14	88.92
Anticipos y Avances (4)	816,580,000.00	44,378,171.11	772,201,828.89	1740.05
Depósitos	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
Ingresos por cobrar	2,218,387.00	2,186,060.00	32,327.00	1.48
Ingresos por cobrar Anticipo de Impuesto y Contribuciones	21,770,651.00	22,185,568.00	-414,917.00	-1.87
Reclamaciones (5)	669,250,587.62	669,250,587.62	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a Empleados (6)	429,343,313.98	427,925,868.98	1,417,445.00	0.33
Recursos en Administración (7)	1,100,000,000.00	0.00	1,100,000,000.00	100.00
Deudores Varios (8)	1,247,940,781.56	1,638,250,936.34	-390,310,154.78	-23.82
Deudas de Difícil Cobro (9)	222,843,306.14	229,749,755.14	-6,906,449.00	-3.01
Deterioro	-655,226,772.75	-614,511,013.00	-40,715,759.75	6.63
TOTAL, DEUDORES	7,601,573,093.13	6,571,000,072.01	1,030,573,021.12	15.68

1) Registra los créditos otorgados a los trabajadores de las empresas afiliadas, por las diferentes líneas de crédito ofrecidos por la Caja, como: Consumo, Educativo, Turismo y Vivienda.

2) Registra la cartera por la venta a crédito de los servicios ofrecidos por la Caja, como: Droguería- Credisubsidio, Colegio, Educación para el trabajo y desarrollo humano, Recreación deporte y Turismo, Cultura.

3) Registra la Cartera el desarrollo de la operación y/o liquidación de contratos firmados de una actividad específica, como; operación CDI con recursos de ICBF, gerencia integral.

4) Registra los anticipos y avances entregados a contratistas y proveedores de la Caja, a 31 de diciembre de 2019 el saldo de anticipo esta por el valor de \$816.580.000, así: el saldo de anticipo a contratista por \$815.000.000 producto de anticipo al contrato de obra No. 0035-2018 firmado con CONSTRUCTORA CARVAJAL SAS para la construcción de viviendas, en el desarrollo del contrato 5-135 proyecto caminos de varsobia del Municipio del paujil del Departamento del Caquetá, firmado entre COMFACA Y ALIANZA COLPATRIA . La edad de dicho saldo esta; entre 180 días a 360 días.

El saldo de anticipo a proveedores por \$1.230.000 producto de anticipo plan turístico; reserva de alojamiento en hotel Tiuna de San Andrés, para tomar el servicio del 14 al 17 de enero de 2020.

5) Reclamación realizada a compañía asegurada de seguros por el incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato de obra 0012-2016 amparados en las garantías del contrato, contrato liquidado por la Caja de forma unilateral mediante resolución administrativa No. DA-4 292 del 17 de julio de 2017, confirmada posteriormente mediante resolución No 343 del 10 de agosto de 2017, y memorando DA-2017-054 del 12 de septiembre de 2017. Se realizó reclasificación contable de la cuenta contable de Anticipos



a la cuenta contable de Reclamaciones, mediante la nota contable NC6 3749 del 21 de septiembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2019 continua pendiente la recuperación de los valores.

6) Registra la Cartera de las cuentas por cobrar a trabajadores por beneficios de convención colectiva de trabajadores y otras responsabilidades del trabajador.

7) Conforme a lo establecido mediante Resolución de la Superintendencia del Subsidio Familiar No 0967 del 2017, modificada por Resolución 0128 del 2018, en su Artículo tercero, modifica el Artículo segundo de la siguiente manera: las Cajas de Compensación Familiar con recursos de saldo de obras y programas durante la vigencia podrán dar un manejo financiero en otros conceptos (debidamente identificados) diferente a los señalados en los códigos 183001 y 183002, recursos que deberán estar disponibles al cierre de la vigencia (reintegrando el recurso 183001 y 183002). Así mismo en el Artículo tercero (3) de la Resolución 0420 de 2019 indica: cuando las Cajas de Compensación Familiar utilicen los recursos señalados en la Resolución 967 de 29 de diciembre de 2017 <<por medio de la cual se modifican las Resoluciones 0742 de 2013, 0645 de 2014 y se dictan otras disposiciones >>, deberán reportar el valor de los mismos en los códigos 137005 y 230305. Ver nota No. 31

8) El saldo de deudores varios está compuesto así:

	2019	2018
Embargos Judiciales (a)	569,918,561.20	1,075,798,507.98
Exempleados	16,304,559.85	16,304,559.85
Incapacidades recobradas	90,007,288.00	120,592,439.00
Deudor Intercentro	571,710,372.51	425,555,429.51
TOTAL, DEUDORES VARIOS	1,247,940,781.56	1,638,250,936.34

a) El saldo de embargos judiciales a 31 de diciembre de 2019, corresponde al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda del radicado 1800131050012011003690, el cual el 22 de julio de 2019, se da la actuación, ejecutoria auto anterior, dándose la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (agencia de viajes y droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la cámara de comercio. A la fecha se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente por recuperar un valor de \$569.918.561.20, dinero que debe ser recuperado por parte de la Caja. El Departamento jurídico inició el proceso de cobro ante el Hospital María Inmaculada de forma directa, enviando un primer cobro pre jurídico, el cual fue radicado el día 3 de diciembre de 2019, donde se le concede un término de 5 días hábiles para el pago, el 14 de enero de 2020 se envía el expediente al abogado externo de la Caja, para iniciar proceso judicial.

9) Registra la Cartera considerada de difícil cobro, cartera que está a cargo del departamento jurídico y departamento de crédito (cartera) para su recuperación y/o definición para el castigo de la misma de acuerdo con la circular externa 012 de 2010 y política contable de "Cuentas por Cobrar". Contablemente se encuentra deteriorada en su totalidad y está en la espera del concepto favorable o desfavorable del departamento jurídico, avalado por el ordenador del gasto para realizar el asiento contable correspondiente.



	2019	2018
Cientes del Sector Salud	204,653,363.30	204,653,363.30
Vivienda Nisola	1,300,000.00	1,300,000.00
Credisubsidio Mercadeo	184,815.00	184,815.00
Colegio	2,002,703.00	8,909,152.00
Arrendamiento y cafetería colegio Bruselas	14,702,424.84	14,702,424.84
TOTAL, Dificil Cobro	222,843,306.14	229,749,755.14

NOTA No 8

INVENTARIOS

Se contabilizan al costo por el sistema de inventario permanente, método utilizado el Promedio Ponderado y se Registran mediante el sistema POS. Hacen parte del inventario, 15 lotes urbanizables NISOLA.

El saldo de los inventarios es el siguiente:

NOTA 8 INVENTARIOS

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Mercancía para la Venta (1)	0.00	173,438,871.69	173,438,871.69	-100.00
Bienes Raíces para la Venta	8,327,500.00	13,322,500.00	-4,995,000.00	-37.49
Deterioro de Inventarios	0.00	-6,937,554.86	6,937,554.86	-100.00
TOTAL, INVENTARIOS	8,327,500.00	179,823,816.83	171,496,316.83	-95.37

1) El 6 de septiembre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento No.0051 entre COMFACA y la señora CONSUELO VARGAS RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 40.760.807, para el uso y explotación de la Droguería COMFACA, por un periodo de 10 años contados a partir de la suscripción del Acta de inicio y entrega del inventario, motivo por el cual, a 31 de diciembre de 2019 la Caja no tenía inventario de mercancía para la venta.

NOTA No 9

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son los activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado en la vigencia 2014 y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Comprenden los edificios, muebles y equipos de oficina, maquinaria y equipos, controlados por la Caja, cuyo valor está conformado por el costo atribuido en la adopción de NIIF para PYMES por primera vez, los cuales están sometidos a Depreciación que se calcula por el método de línea recta, teniendo en cuenta la vida útil del activo.

El 8 de septiembre de 2014 se realizó el avalúo técnico a los bienes raíces, practicado por el Arquitecto Ilde Rivera Losada, R.N.A. 02022201 Lonja Inmobiliaria S.C.A.



La Caja ha mantenido las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de los activos fijos, existen pólizas de seguros que cubren los riesgos de asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, terrorismo, terremoto, hurto, etc.

El bien inmueble donde funciona la Sede Administrativa de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-9154 se encuentra afectado con hipoteca de cuerpo cierto abierta y sin límite en la cuantía a nombre de Bancolombia S.A. desde el 03 de julio de 2002. Para este gravamen a la fecha no se tiene obligación financiera.

El bien inmueble donde funciona el Centro Múltiple de Servicios de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-13156 se encuentra afectado con hipoteca de cuerpo cierto a nombre del Banco de Bogotá, desde el 22 de diciembre de 1998 y con ampliación de hipoteca del 31 de mayo de 2010. Para este gravamen a la fecha no se tiene obligación financiera.

El bien inmueble donde funciona el Colegio Campestre COMFACA y el Centro Recreacional la Manigua de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-5493 se encuentra afectado con hipoteca con cuantía indeterminada a favor de Bancolombia, desde el 17 de julio de 2012. Para este gravamen a la fecha se tiene obligación financiera con Bancolombia S.A.

NOTA 09 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR.%
Terrenos	3,149,821,000.00	3,149,821,000.00	0.00	0.00
Construcciones y Edificaciones (1)	15,767,123,545.12	15,317,164,064.12	449,959,481.00	2.94
Maquinaria y Equipo	102,588,536.20	102,588,536.20	0.00	0.00
Equipo de Oficina (2)	404,757,188.58	219,063,684.41	185,693,504.17	84.77
Equipo de computación y Comunicación (3)	364,968,937.82	142,364,937.82	222,604,000.00	156.36
Flota y Equipo de Transporte	259,426,329.56	259,426,329.56	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	-1,201,445,593.08	-853,019,571.71	348,426,021.37	40.85
TOTAL PPYE	18,847,239,944.20	18,337,408,980.40	509,830,963.80	2.78

1) El crecimiento en construcciones y edificaciones fue producto de la ejecución del límite máximo de inversión aprobados por el consejo Directivo para la vigencia 2019. Donde se hizo ampliación de infraestructura del colegio COMFACA sede campestre (aulas nuevas).

2) El incremento de equipo de oficina fue producto de la ejecución del límite máximo de inversión aprobados por el consejo directivo y Fondos de destinación Especifica, dotación sillas para el colegio comfaca por \$24.473.700, dotación en sillas, tableros, TV y aires acondicionados para educación informal por valor de \$156.499.000, dotación para administración \$9.493.200 y baja de activos fijos, de Mercadeo (Droguería COMFACA) por \$22.836.000 y del área jurídica por \$961.395.83

3) El crecimiento en equipo de computación y comunicación fue producto de la adquisición de activos bajo arrendamiento leasing financiero No. 218544 por valor de \$222.604.000.



NOTA No10**INTANGIBLES**

Está conformada por las licencias de software

NOTA 10 INTANGIBLES

	2019
Licencias y Software	38,871,600.00
Amortización Acumulada	-38,871,600.00
TOTAL INTANGIBLES	0.00

Licencia de software (programa) adquirida para manejar la contabilidad en NIIF, al cierre de vigencia 2019 se encuentra 100% amortizada.

NOTA No11**OBLIGACIONES FINANCIERAS****NOTA 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR.%
Corto Plazo				
Préstamo Bancario	450,000,000.00	1,083,295,964.05	-633,295,964.05	-58.46
Largo Plazo				
Préstamo Bancario	1,682,634,004.00	2,132,634,004.00	-450,000,000.00	-21.10
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,132,634,004.00	3,215,929,968.05	1,083,295,964.05	-33.69

COMFACA al cierre de la vigencia 2019 presenta una (1) obligación por pagar por prestamos financieros así:

ENTIDAD FINANCIERA	MONTO INICIAL	ABONO CAPITAL	SALDO POR PAGAR
Bancolombia (1)	4,500,000,000.00	-2,367,365,996.00	2,132,634,004.00
TOTAL SALDO POR PAGAR OBLIGACION FINANCIERA			2,132,634,004.00

1) En agosto de 2012 COMFACA adquirió un préstamo por \$4.500.000.000 con FINDETER, desembolsado a través de Bancolombia a 12 años de plazo, con dos años de gracia, Tasa de interés DTF más un punto, se inició a pagar capital en noviembre de 2014. Su destinación fue la construcción del Colegio Campestre COMFACA. Para el otorgamiento del crédito se hizo hipoteca con cuantía indeterminada del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.420-5493, a favor de Bancolombia S.A.

Se presentan los vencimientos anuales del préstamo bancario no corrientes vigentes para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019, descontados a valor presente:

AÑO	TOTAL
2021	450,000,000.00
2022	450,000,000.00
2023	450,000,000.00
2024	332,634,004.00
	1,682,634,004.00

**NOTA
No12****PROVEEDORES**

Corresponde a valor adeudado por compra de mercancías para la venta en la Droguería de COMFACA. A 31 de diciembre de 2019, la cuenta proveedores presenta un saldo en ceros (0), esto debido a que la Droguería COMFACA fue dada en arrendamiento a la señora CONSUELO VARGAS RAMOS, para el uso y explotación comercial, según contrato No. 0051 del 06 de septiembre de 2019.

**NOTA
No13****CUENTAS POR PAGAR**

Corresponde a obligaciones contraídas a favor de terceros por conceptos diferentes a obligaciones financieras y proveedores.

NOTA 13 CUENTAS POR PAGAR

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR.%
Subsidio por Pagar	3,697,887,111.00	2,581,981,210.00	1,115,905,901.00	43.22
Recursos en Administración (1)	1,100,000,000.00	0.00	1,100,000,000.00	100.00
Programas sector Salud	38,578,240.00	38,578,240.00	0.00	0.00
Contribución SUPERSUBSIDIO	272,129,823.00	251,668,654.00	20,461,169.00	8.13
A Contratistas	167,112,167.00	167,459,252.00	-347,085.00	-0.21
Costos y Gastos por Pagar (2)	1,163,564,288.73	618,066,205.48	545,498,083.25	88.26
Retención y aporte de Nómina	251,680,570.00	236,117,358.00	15,563,212.00	6.59
Acreedores Varios (3)	489,386,644.35	408,156,820.35	81,229,824.00	19.90
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	7,180,338,844.08	4,302,027,739.83	2,878,311,104.25	66.91

1) Conforme a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia del Subsidio Familiar No 0967 del 2017, modificada por Resolución 0128 del 2018, en su Artículo tercero, modifica el Artículo segundo de la siguiente manera: las Cajas de Compensación Familiar con recursos de saldo de obras y programas durante la vigencia podrán dar un manejo financiero en otros conceptos (debidamente identificados) diferente a los señalados en los códigos 183001 y 183002, recursos que deberán estar disponibles al cierre de la vigencia (reintegrando el recurso 183001 y 183002). Así mismo en el Artículo tercero (3) de la Resolución 0420 de 2019 indica: cuando las Cajas de Compensación Familiar utilicen los recursos señalados en la Resolución 967 de 29 de diciembre de 2017 <<por medio de la cual se modifican las Resoluciones 0742 de 2013, 0645 de 2014 y se dictan otras disposiciones >>, deberán reportar el valor de los mismos en los códigos 137005 y 230305. ver nota No. 31.



2) A continuación, se presenta el desglose de los acreedores varios por concepto:

2019	
Costos Conjuntos entre unidades de servicios (1)	479,576,520.85
Cheques Anulados	150,388.00
Ajuste conciliaciones bancarias	6,927,729.00
Saldos por abono crédito social	2,732,006.50
Total, Acreedores Varios	489,386,644.35

NOTA No14 IMPUESTOS CORRIENTES

NOTA 14 IMPUESTOS CORRIENTES

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Retención en la Fuente E Imp. Timbre	56,918,000.00	18,997,916.00	37,920,084.00	199.60
Impuesto a las Ventas retenido	0.00	3,270.00	-3,270.00	-100.00
Impuesto de Industria y comercio	4,243,000.00	1,641,187.00	2,601,813.00	158.53
Impuesto al Valor Agregado (1)	4,920,209.00	7,666,082.76	-2,745,873.76	-35.82
TOTAL, IMPUESTOS CORRIENTES	66,081,209.00	28,308,455.76	37,772,753.24	133.43

1) A continuación, se presenta el desglose del Impuesto al valor Agregado:

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
IVA generado en Ventas	4,920,209.00	20,981,816.67	-16,061,607.67	-76.55
IVA generado en Compras	0.00	-13,315,733.91	13,315,733.91	-100.00
Total, Impuesto al Valor Agregado	4,920,209.00	7,666,082.76	-2,745,873.76	-35.82

NOTA No15 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende los pasivos a favor de los trabajadores en virtud de las normas legales y convencionales de trabajo. Las prestaciones extralegales son derivadas de la convención colectiva entre COMFACA y el sindicato de las Cajas de Compensación Familiar-SINALTRACAF Seccional Florencia

NOTA 15 BENEFICIOS A EMPLEADOS

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Salarios por Pagar	22,355,160.00	82,938,819.00	-60,583,659.00	-73.05
Cesantías	285,859,960.00	283,432,723.00	2,427,237.00	0.86
Interés a la Cesantías	33,435,645.00	33,519,652.00	-84,007.00	-0.25
Prima de Servicio	0.00	0.00	0.00	0
Vacaciones	106,595,921.96	104,524,193.63	2,071,728.33	1.98
Prestaciones Extralegales (prima de vacaciones)	111,939,840.62	115,685,359.90	-3,745,519.28	-3.24
TOTAL, BENEFICIOS A EMPLEADOS	560,186,527.58	620,100,747.53	-59,914,219.95	-9.66

**NOTA
No 16****PASIVOS ESTIMADOS Y
PROVISIONES****Provisión para Contingencias:**

Se registra acorde a la política establecida para las contingencias por procesos judiciales que tiene COMFACA, política aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

A continuación, se especifica el porcentaje de la provisión según el estado del proceso y calificación dada por el departamento jurídico en Alto Medio o Bajo.

Numero de Demandados	Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.		
	1	2	Mas de 2
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	proporcional a la calificación	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los estados financieros		

Las provisiones del sector salud son el saldo pendiente por definición de glosas en la EPS-S en liquidación.

NOTA 16 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Provisión del Sector Salud	27,623,198.00	27,623,198.00	0.00	0.00
Para Obligaciones Fiscales (1)	0.00	0.00	0.00	0
Para Contingencias (2)	1,405,880,886.68	1,576,155,566.78	-170,274,680.10	-10.80
TOTAL, PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	1,433,504,084.68	1,603,778,764.78	170,274,680.10	-10.62z



1) COMFACA es contribuyente del impuesto a la renta y complementarios con respecto a los ingresos generados en actividades industriales y comerciales (mercadeo) según artículo 19-2 del Estatuto Tributario, actualmente la Caja tributa por las actividades de mercadeo del autoservicio de Droguería (Venta de medicamentos y productos de aseo). De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 se estableció un aumento de la tarifa general de impuesto sobre la renta. La tarifa para la vigencia 2016 fue del 25%, para el periodo (2017) la tarifa fue del 34% y para los años 2018 en adelante la tarifa será del 33%. En la vigencia 2018 y 2019 la Droguería COMFACA generó pérdida por tal motivo no se hizo provisión.

2) La Variación generada del periodo 2018 al periodo 2019, se debe a la desprovisión del proceso del Hospital María Inmaculada y a la aplicación de la política de provisión de procesos judiciales aprobada por el

consejo directivo, donde se provisiona de acuerdo con la calificación y/o porcentaje de probabilidad de fallo en contra de la Caja, información realizada por el departamento jurídico, informada trimestralmente mediante matriz de análisis de riesgo de proceso judiciales.

Con la nulidad del proceso de demanda del Hospital María Inmaculada radicado 1800131050012011003690, el cual el 22 de julio de 2019, se da la actuación ejecutoria auto anterior, en el tercer trimestre de la vigencia 2019 se realiza desprovisión por valor de \$615.551.476.14, situación que impacta favorablemente en la situación financiera de la Caja.

A continuación, se presenta el desglose de los procesos judiciales que cuentan con provisión parcial o total a la fecha del cierre del ejercicio de acuerdo con lineamientos establecidos en la política y son:



ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCION DEL PROCESO	% PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A DICIEMBRE 2019
1	1,324,985,600.00	Hospital María Inmaculada y Caja Salud ARS COMFACA	25 /01 /2005	CONSEJO DE ESTADO, ACCION DE REPARACION DIRECTA. DEMANDANTE HERNANDO CANO Y OTROS. RADICADO: 180011233-1000-2004-499-01. FECHA DE INICIACION:25 DE ENERO DE 2005	30%	COMFACA EPS	443,100,613.66
2	1,739,043,600.00	Comfaca – Hospital María Inmaculada Clínica Medilaser sucursales Florencia y Neiva	16 /12 /2011	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO. ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA. (EPS EN LIQUIDACIÓN). DEMANDANTE: SANDRA MILENA BONILLA Y VLADIMIR SALAZAR TAMARA. RADICACION: 180013331001201100616000. FECHA DE INICIACIÓN: 16/12/2011. (PROCESO DE LA EPS)	30%	COMFACA EPS	421,695,100.17
3	33,124,640.00	COMFACA	05 /11 /2013	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: CARLOS ELEAZAR SANDOVAL. RADICACION: 18001310500120130053600. FECHA DE INICIACIÓN: 05/11/2013	30%	IPS	9,550,607.28
4	87,616,366.48	COMFACA	08 /09 /2014	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE JESUS MARIA LARA ARDILA. RADICADO: 18001310500220140060400. FECHA DE INICIACIÓN: 08/09/2014	60%	DIRECCION	83,690,670.10
5	33,124,640.00	COMFACA	07 /11 /2013	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE MAUREN ROCIO LETRADO. RADICACIÓN: 18001310500220130053600. FECHA DE INICIACIÓN: 07/11/2013	60%	IPS	31,834,253.77



6	802,568.78	COMFACA en liquidación, Harol Alberto Pérez Cuellar "Alcalde de Albania", Corporación para el desarrollo integral y la seguridad social "Cordesa EPS- S.A", Asmet salud EPS, Caprecom EPS.	08 /06 /2017	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACION GERENCIA CAQUETA. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 819. RADICADO: 80163-064-819. EXPEDIENTE TOMO 01 FOLIOS 69, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DR. WILSON ALBERTO LINARES.	100%	COMFACA EPS	288,480.94
7	114,363,024.93	DIAN	30 /11 /2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA. PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RADICADO: 1800123330032 0150032600. DEMANDANTE: COMFACA. DEMANDANDO: DIAN. FECHA DE INICIACIÓN: 30/11/2015	100%	DROGUERIA	114,363,024.93
8	290,918,637.49	COMFACA.	20 /06 /2016	DEMANDANTE: HERNAN FLOREZ OSORIO, YASMIN EDILIA OROZCO GIRALDO, PEDRO NEL FLOREZ CASTAÑO, BLANCA FLOR GIRALDO DE OROZCO, WENDI DAIANA FLOREZ OROZCO, CAMILO ANDRES FLOREZ OROZCO y ESTEFANIA FLOREZ OROZCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 180013103002 20160011000. Inicio 20/06/2016	100%	COLEGIO	254,924,625.24
9	49,180,876.96	COMFACA - ICBF	15 /10 /2015	COBRO 50% CONCILIACIÓN JUDICIAL, PROCESO REPARACIÓN DIRECTA, DEMANDANTE: YAZMIN MAHECHA MURILLO Y OTROS. INICIA 15 DE OCTUBRE DE 2015	100%	FONIÑEZ	46,433,510.60
total							1,405,880,886.68

Según la política para provisión de contingencias informo que los procesos menores o igual al 25 % de probabilidad de fallo en contra del Caja y que no cuenta con provisión a la fecha de cierre por su bajo grado de probabilidad en salir en contra de la Caja son:



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCION DEL PROCESO	% PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A DIC. 2019
1	Sin pretensiones económicas de acuerdo con la Ley 1425 de 2010	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS FOSYGA. COMFACA 09/06/2008	09 /06 /2008	Juzgado 45 administrativo sección primera en oralidad. Bogotá D.C Acción: Popular, Demandante: Diego Augusto Romero. Radicación 110013331001 20080011000. Fecha de inicio 9 de junio 2008.	0%	DIRECCION	0.00
2	SIN PRETENSIONES ECONOMICAS DE ACUERDO A LA LEY 1425 DE 2010	NACIÓN, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD,	31 /01 /2009	JUZGADO VEINTITRES DEL CIRCUITO SECCION SEGUNDA DE BOGOTA D.C. TIPO DE PROCESO: ACCION POPULAR. DEMANDANTE: FEDERACION DE MUNICIPIO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICACION: 11-001-3331 -023-2009-00260-00	0%	DIRECCION	0.00
3	443,317,905.62	Comfaca, Hospital María Inmaculada y Instituto Departamental de Salud Departamental	03 /06 /2011	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO FLORENCIA. ACCION DE REPARACION DIRECTA (EPS EN LIQUIDACION). DEMANDANTE: JOSE LIBARDO GALEANO Y OTROS. RADICACION: 180013331001 20110019700. FECHA DE INICIO: 03/06/2011. (PROCESO DE LA EPS).	0%	COMFACA EPS	0.00
4	1,324,985,600.00	Clínica Medilaser Hospital María Inmaculada y Comfaca EPSS	12 /11 /2012	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA. ACCION DE REPARACION DIRECTA. DEMANDANTE: DEISSY MENDOZA MOLINA Y OTROS. RADICADO: 18001333002 20120048201. FECHA DE INICIO: 12/11/2012 (PROCESO DE LA EPS)	0%	COMFACA EPS	0.00



5	203,842,135.81	COMFACA	31 /01 /2013	TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL MAGISTRADA DIELA ORTEGA CASTRO. ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA. ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: RODOLFO MONTES. RADICADO: 180013105002 20130014400	0%	RECREACION Y DEPORTES	0.00
6	33,124,640.00	COMFACA	05 /11 /2013	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: ROSA HERCILIA PINO STERLING. RADICACIÓN: 18001310500120 130053500. FECHA DE INICIACIÓN: 05/11/2013.	0%	IPS	0.00
7	33,124,640.00	COMFACA EPS, Positiva Compañía de Seguros, Coomeva EPS, Junta Nacional de Calificación de Invalidez, Junta Regional de Calificación de Invalidez	14 /01 /2014	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: VICTOR JULIO LOZADA CLAROS. RADICADO: 180013105001 20140000800. FECHA DE INICIACIÓN: 14/01/2014	10%	DIRECCION	0.00
8	Sin pretensiones económicas de acuerdo con la Ley 1425 de 2010	SECRETARIA DE PLANEACION, MUNICIPIO DE FLORENCIA, COMFACA	09 /09 /2015	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. PROCESO ACCION POPULAR. RADICADO: 180012333002 20150022700. DEMANDANTES: JULIO CESAR CARRILLO Y OTROS. FECHA DE INICIACIÓN: 09/09/2015		VIVIENDA	0.00
9	207,862,031.73	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA" COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE-COMFACA.	31 /01 /2016	DEMANDANTES; GUERLI LORENA GOMEZ LOPEZ Y SHARIK PAULINNE TREJOS GOMEZ. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA RADICADO: 18001-33-33-001-2016-00080-00.		VIVIENDA	0.00



10	290,673,631.73	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL- COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA "COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE-COMFACA.	31 /01 /2016	DEMANDANTES; GLORIA LILIANA PINEDA CAÑAS, JESUS FERNEY TRUJILLO CARVAJAL Y KAREN SOFIA TRUJILLO PINEDA. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA RADICADO: 1800133330012 0160006800	0%	VIVIENDA	0.00
11	313,203,495.44	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	29 /01 /2016	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: LAURA VALENTINA OLARTE GOMEZ Y OTROS. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:180013333001 20160007200. FECHA DE INICIACION: 29/01/2016.z	0%	VIVIENDA	0.00
12	445,222,488.67	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	05 /05 /2016	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: GLADYS CAMPO ORTIZ, JOINER BEDOYA SUAZA, CAMILA ANDREA BEDOYA. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO: 18-001-3333-001-2016 -00079-00 FECHA DE INICIACION: 05/05/2016	0%	VIVIENDA	0.00
13	312,062,297.71	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	05 /05 /2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: JOSE DAVID MUÑOZ VARGAS Y JENIFER MENDEZ ORTIZ. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18001334000 420160007200 FECHA DE INICIACION: 05/05/2016	0%	VIVIENDA	0.00
14	372,975,562.57	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	29 /04 /2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: MONICA LILIANA OSPINA FIGUEROA Y NIKOLAS JAVIER OSPINA FIGUEROA. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-334000420 160023200 FECHA DE INICIACION: 29/04/2016.	0%	VIVIENDA	0.00
15	196,787,688.67	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	27 /05 /2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO: DEMANDANTE: JUDY SHIRLEY BARRAGAN PEÑA, DIEGO ANDRES MONTES VARGAS. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-3340-004-2016 -00065-00 FECHA DE INICIACION: 27/05/2016	0%	VIVIENDA	0.00



16	209,582,138.10	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	29 /03 /2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: JUAN DAVID MURCIA GARCIA Y MAGDOLY GARCIA SAAVEDRA. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-3340 -004-2016-00073-00 FECHA DE INICIACIÓN: 29/03/2016	0%	VIVIENDA	0.00
17	487,761,455.96	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	08 /04 /2016	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO: DEMANDANTE: CARLOS FABIAN IBARRA, PAOLA ANDREA IBARRA ORTIZ, JOSE LUIS RODRIGUEZ PINTO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:180013340003 20160006600 FECHA DE INICIACIÓN: 08/04/2016	0%	VIVIENDA	0.00
18	290,096,202.65	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	27 /05 /2016	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO: DEMANDANTE: NESTOR CALDERON ROJAS, YOLIMED MUÑOZ AGUDELO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18001333300 220160018000 FECHA DE INICIACIÓN: 27/05/2016	0%	VIVIENDA	0.00
19	404,949,855.96	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	08 /04 /2016	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO: DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA BURGOS Y DUVAN STIVEN DELGADO BURGOS. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:180013340003 20160007100 FECHA DE INICIACIÓN: 08/04/2016	0%	VIVIENDA	0.00
20	287,382,294.19	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31 /01 /2016	DEMANDANTE: JORGE ANDRES BARRERA HERNANDEZ, LEIDY PAOLA MARTINEZ GUERRERO Y JORGE ALEJANDRO BARRERA MARTINEZ. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001-3333-001-2016-00069-00	0%	VIVIENDA	0.00



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



21	SIN CUANTIA DETERMINADA. PRETENDE SE DECLARE RESPONSABLE A COMFACA POR PRESUNTAMENTE INCUMPLIR EL ACTA DE MUTUO ACUERDO SUSCRITO CON EL DEMANDANTE. Y SE LE RECONOZCA LOS EMOLUMENTOS SALARIALES DEJADOS DE PERCIBIR.	COMFACA.	31 /01 /2016	DEMANDANTE: ALEXANDER PLAZAS JACOBO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 1800131050022 0160033700	0%	VIVIENDA	0.00
22	644,191,415.73	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	31 /01 /2016	DEMANDANTE: TIBERIO VARGAS BARRERA, y SANDRA MILENA HERRERA. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001334000 320160006700	0%	VIVIENDA	0.00
23	560,502,125.72	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31 /01 /2016	DEMANDANTE: JENNY CAROLINA SILVA JIMENEZ y LUIS FERNANDO LOPEZ MENDEZ. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 180013333002 20160007000	0%	VIVIENDA	0.00
24	742,648,645.44	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31 /01 /2016	DEMANDANTE: KATHERINE OROZCO GARCIA y ANTONIO JOSE MONSALVE PRADA. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 180013333002 20160006400	0%	VIVIENDA	0.00
25	895,317,000.83	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, FINDETER- FONADE- COMFACA.	31 /01 /2015	DEMANDANTE: JULIO CESAR CARRILLO SUAREZ, SANDRA VICTORIA MOLANO, JOHAN SEBASTIAN CARRILLO MOLANO, JORGE ARMANDO CARRILLO MOLANO y EDNA JULIETH CARRILLO MOLANO. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 1800133330022 0150083700	0%	VIVIENDA	0.00
26	561,379,815.73	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, FINDETER- FONADE- COMFACA.	31 /01 /2015	DEMANDANTE: CECILIA ANTURY SUAREZ - 002 Juzgado Administrativo - Administrativo Oral - 180013333002 20160007100	0%	VIVIENDA	0.00



27	16,562,320.00	COMFACA	31 /01 /2015	DEMANDANTE: JAMES LEIGHT SILVA TORRES - JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - 180013105001 20170064100	0%	COLEGIO	0.00
28	49,543,073.11	COMFACA	31 /01 /2017	DEMANDANTE: MARTHA CRISTINA BARRERA FAN- DIÑO - JUZGADO PRIME- RO LABORAL DEL CIR- CUITO - 1800131050012 0170024400	0%	D I R E C - C I O N	0.00
29	737,645,007.10	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TE- RRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRE- TARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, FINDETER- FONADE- COMFACA.	27 /01 /2016	DEMANDANTE: WILIAN ALEXANDER VARGAS BONILLA, CLAUDINA SANCHEZ LOZADA, JA- QUELINE BURBANO SAN- CHEZ - 1800133330022 0160006300	0%	VIVIENDA	0.00
30	605,381,730,38	COMFACA	26 /02 /2019	COBRO ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 012/2016. PROCESO DE- CLARATIVO DE MAYOR CUANTIA. No. Radicado 1800131030022 0190009000 DEMAN- DANTE: DIEGO ENRIQUE MATIZ.	25%	VIVIENDA	0.00
31	508,407,100.00	ALCALDÍA DE FLOREN- CIA, IMOC, SERVAF, COMFACA	20 /11 /2015	Solicitud perjuicios en vivienda. Averías de vi- vienda COMFACA otorgó subsidios DEMANDAN- TE: MARGARITA DUCUA- RA PAREDES, Radicado: 180013333001 20150102900, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRA- TIVO DE FLORENCIA.	20%	VIVIENDA	0.00
total							0.00



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



NOTA No17 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Corresponde a los ingresos recibidos durante el periodo, pero que su origen y naturaleza influyen económicamente en otros ejercicios.

NOTA 17 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Aportes de Empresas Afiliadas	329,374,800.00	518,337,700.00	188,962,900.00	-36.46
Matriculas y Pensión	138,705,951.00	143,713,405.00	-5,007,454.00	-3.48
Reservas Turísticas	12,160,080.00	26,343,000.00	-14,182,920.00	-53.84
Otros (1)	2,776,095.00	0.00	2,776,095.00	100
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	483,016,926.00	688,394,105.00	205,377,179.00	-29.83

1) Corresponde a valor recibido por anticipado para abonar a créditos de fondo rotativo, correspondiente a funcionaria de la Caja que se encuentra en licencia no remunerada.

NOTA No18 FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACION ESPECÍFICA E INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Comprende los valores por apropiaciones de Ley y actos administrativos proferidos por el ente de control en cumplimiento de las normas legales; las cuentas por pagar por recursos asignados y comprometidos que se encuentran pendientes de giro una vez se cumplan los requisitos.

Corresponde a las apropiaciones que por Ley debe realizar COMFACA de acuerdo con los recaudos del 4% y se debe ejecutar en los términos que la misma regula.



NOTA 18 FONDO CON DESTINACION ESPECIFICA

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Avances Recibidos	718,596.00	718,596.00	0.00	0.00
Depósitos Recibidos (1)	287,578,348.00	257,723,795.00	29,854,553.00	11.58
Ingreso Recibido para Tercero (2)	48,166,629.18	52,187,285.45	-4,020,656.27	-7.70
Excedentes del 55% (3)	1,030,839,522.00	1,023,151,642.00	7,687,880.00	0.75
FOVIS-Vivienda	1,619,751,075.51	2,098,794,591.22	-479,043,515.71	-22.82
FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantía	72,665,776.10	69,876,620.45	2,789,155.65	3.99
Fondo de Educación - LEY 115	297,059,529.75	399,423,434.28	-102,363,904.53	-25.63
FONIÑEZ - Ley 789 de 2002	262,827,116.38	355,053,607.58	-92,226,491.20	-25.98
Fondo y Convenios de Cooperación (4)	-538,840,438.09	-9,334,928.38	-529,505,509.71	5672.30
FOSFEC	1,730,317,936.89	1,326,489,346.36	403,828,590.53	30.44
Recursos Microcrédito	623,840,672.14	622,578,858.07	1,261,814.07	0.20
Recursos 40.000 Primeros Empleos	138,124,149.79	325,707,383.34	-187,583,233.55	-57.59
Recursos Estado Joven	0.00	66,679,501.25	-66,679,501.25	-100.00
TOTAL FONDO CON DESTINACION ESPECIFICA	5,573,048,913.65	6,589,049,732.62	1,016,000,818.97	-15.42

1) Son consignaciones por aplicar por aportes de empresas no identificadas y de terceros sin identificar.

2) Los ingresos recibidos para terceros, corresponden a los valores por concepto de Seguros cobrados a quienes adquieren créditos para ser cancelados a la Aseguradora.

3) Los excedentes del 55% del parafiscal corresponden a la diferencia entre la cuota monetaria cancelada y el valor obligatorio calculado del 55% de los aportes parafiscales recibidos por la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, una vez descontadas las apropiaciones.

El saldo de los excedentes del 55% corresponden a valor transferido por otra caja según lo establecido por la SUPERSUBSIDIO en la resolución No. 682 del 29 de septiembre de 2017, recursos de esta caja trasferidos según resolución No. 085 del 08 de febrero de 2018 y resolución 0059 del 30 de enero 2019 con recurso de reposición en firme en la resolución 0306 del 22 de mayo de 2019.

4) En este concepto se manejan los contratos suscritos entre COMFACA y terceros como: CDI ICBF, gerencie integral 143 y 185, caminos de Varsovia, donde se registran en conceptos auxiliares las fuentes y sus aplicaciones. La variación presentada obedece principalmente a la ejecución del contrato gerencie integral 185, al cierre del ejercicio del 2019 quedo el saldo con naturaleza débito, por la aplicación en el pago de pólizas y contratistas, igualmente caminos de Varsovia; recursos que el Fidecomiso no desembolsa hasta que no construya y entregue parcialmente las soluciones de vivienda

5) Por disposición de la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Resolución No. 420 del 18 de julio de 2019, define que a partir de la expedición de esta Resolución los recursos de estado joven se deben manejar dentro de la cuenta de FOSFEC.



NOTA No19

IMPUESTO DIFERIDO

Los detalles del rubro se relacionan a continuación:

IMPUESTO DIFERIDO	2019
Pasivo por impuesto diferido	38,312,837.00
(-) Activo por impuesto diferido	20,576.00
Total, Impuesto Diferido	38,292,261.00

El impuesto diferido fue calculado de acuerdo con los criterios definidos por la sección 29 impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que COMFACA, generó diferencias temporarias más aun cuando COMFACA es contribuyente únicamente del impuesto a las ganancias (declaración de renta) solamente por las actividades de mercadeo concordante con lo establecido en el artículo 19-2 del estatuto tributario.

Activos Fijos producto de las inversiones efectuadas con recursos de los Fondos de Destinación Específica o de Excedentes del 55%, formen parte de los Activos de las Cajas y por lo tanto de su patrimonio, igualmente aprobado por el Consejo Directivo.

Reservas: Registra el valor de la reserva legal conforme al numeral 3 del Art. 43 de la Ley 21/82, y Art. 68 del Decreto 0341/88. Para el año 2018 también incluye el saldo no ejecutado del LMI del 2017. A continuación, se presenta el desglose:

NOTA No20

PATRIMONIO

Obras Y Programas De Beneficio Social: Registra el valor constituido e invertido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio, distribución de los remanentes anuales aprobada por el Consejo Directivo, y autorizados por el ente de control la cual debe ceñirse a la Ley 21/82 y a los Estatutos de la Corporación.

Superávit Activos Fijos: De acuerdo con circular externa 011 del 19 mayo 2008 y Resolución 0246 del 22 de mayo de 2008 expedidas por la SUPERSUBSIDIO, instruyen y facultan a las Cajas para que los

RESERVAS

2019

Reserva Legal	369,948,712.14
Reserva por saldo no ejecutado del LMI	855,009,485.64
Total, Reservas	1,224,958,197.78

Resultado De Ejercicios Anteriores: Corresponde al saldo de ejercicios anteriores, que a 31 de diciembre de 2019 es de \$5.533.624.164.52. A continuación, se presenta su desglose:



RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	2019	2018
Déficit Acumulado sin Reexpresión por NIIF (1)	-2,602,232,542.25	-1,452,539,965.34
Reexpresión por NIIF en ESFA	8,135,856,706.77	8,135,856,706.77
Total, Resultado de Ejercicio Anteriores	5,533,624,164.52	6,683,316,741.43

1) Déficit originado en periodos anteriores por la pérdida presentada de los servicios de salud (EPS-S Liquidada).

Otros resultados integral ORI: El impuesto diferido fue calculado de acuerdo con los criterios definidos por la sección 29 impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que COMFACA, generó diferencias temporarias y únicamente es contribuyente del impuesto a las ganancias (declaración de renta) solamente por las actividades de mercadeo concordante con lo establecido en el artículo 19-2 del estatuto tributario, se hizo la causación contra el patrimonio, por valor de \$38.292.261.00, siendo este solamente informativo, no afecta el estado de resultado integral de la vigencia 2019.

NOTA No21

APORTES PARA FISCALES

Por disposición expresa del legislador a través de la Ley No. 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales seguirán siendo reconocidos como ingresos.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA 21 APORTES PARAFISCALES

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
De Empresas Afiliadas (4%)	27,212,982,251.00	25,166,865,460.00	2,046,116,791.00	8.13
De Independientes (2%)	52,142,716.00	42,087,668.00	10,055,048.00	23.89
De Pensionados y Desempleados (2%)	5,739,830.00	4,725,224.00	1,014,606.00	21.47
Interés por Mora en Aportes	53,304,473.00	44,411,184.00	8,893,289.00	20.02
Rendimientos Parafiscales	56,356,904.93	59,773,833.76	-3,416,928.83	-5.72
TOTAL, APORTES PARAFISCALES	27,380,526,174.93	25,317,863,369.76	2,062,662,805.17	8.15

NOTA No22

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Agrupación de conceptos que representan beneficios operativos y financieros dentro del desarrollo del objeto social. Los ingresos se registran según los centros de costo del servicio.

El detalle de este rubro es el siguiente:



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



NOTA 22 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Mercadeo - Droguería	674,687,007.57	813,362,654.02	-138,675,646.45	-17.05
Salud y Nutrición	21,505,000.00	19,856,800.00	1,648,200.00	8.30
Educación Formal	735,358,900.00	716,804,250.00	18,554,650.00	2.59
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	1,418,013,343.00	1,466,542,492.00	-48,529,149.00	-3.31
Cultura	80,752,000.00	54,890,000.00	25,862,000.00	47.12
Vivienda (1)	3,230,274.00	232,305,623.69	-229,075,349.69	-98.61
Recreación Deporte y Turismo	1,990,294,998.00	1,773,433,465.00	216,861,533.00	12.23
Crédito Social	450,968,551.95	469,286,630.58	-18,318,078.63	-3.90
Programa y Convenios Especiales (2)	25,075,000.00	40,607,303.00	-15,532,303.00	-38.25
TOTAL, INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	5,399,885,074.52	5,587,089,218.29	-187,204,143.77	-3.35

1) Ingresos ordinarios obtenidos principalmente de comisión por contrato CAVIS-UT y visitas de habitabilidad.

2) Ingresos ordinarios producto de la presentación del servicio en los programas de Adulto Mayor y Discapacitados.

NOTA No23

SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE

Registra los valores por cuota monetaria, el valor que resulte de aplicar el porcentaje determinado a las personas a cargo mayores de 18 años, más los subsidios de transferencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 (excedentes del 55%), así mismo registra el valor de subsidio en especie otorgado por la Caja a los beneficiarios de acuerdo con el rubro aprobado por el Consejo Directivo conforme a las disposiciones legales.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA 23 SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Subsidio en Dinero (1)	10,439,580,315.00	9,654,638,761.00	784,941,554.00	8.13
Subsidio en Especie (2)	294,864,839.00	249,174,583.00	45,690,256.00	18.34
TOTAL, SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE	10,734,445,154.00	9,903,813,344.00	830,631,810.00	8.39



1) SUBSIDIO EN DINERO

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Cuota Monetaria Ley 21 de 1982	8,405,044,849.00	8,697,899,896.00	-292,855,047.00	-3.37
Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC	1,026,210,745.00	949,050,985.00	77,159,760.00	8.13
Excedente del 55%	1,008,324,721.00	7,687,880.00	1,000,636,841.00	13015.77
Total, Subsidio en Dinero	10,439,580,315.00	9,654,638,761.00	784,941,554.00	8.13

2) SUBSIDIO EN ESPECIE

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Tours Recreativos (turismo)	219,864,839.00	174,174,583.00	45,690,256.00	26.23
Complemento Nutricional	75,000,000.00	75,000,000.00	0.00	0.00
Total, Subsidio en Especie	294,864,839.00	249,174,583.00	45,690,256.00	18.34

NOTA No24

COSTOS DE VENTAS

Registra los costos derivados de la prestación de los servicios sociales directamente relacionados con la prestación de los servicios y costo de venta en mercadeo.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA 24 COSTOS DE VENTAS

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Mercadeo - Droguería	585,180,177.87	677,416,245.96	-92,236,068.09	-13.62
Salud y Nutrición	6,725,343.00	7,076,612.00	-351,269.00	-4.96
Educación Formal	1,419,776,280.00	1,313,186,574.45	106,589,705.55	8.12
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	994,141,936.00	530,709,341.00	463,432,595.00	87.32
Biblioteca	16,934,385.00	1,007,650.00	15,926,735.00	1580.58
Cultura	197,996,296.00	110,459,791.00	87,536,505.00	79.25
Vivienda	4,995,000.00	0.00	4,995,000.00	100.00
Recreación Deporte y Turismo	2,177,805,704.00	2,144,502,555.62	33,303,148.38	1.55
Crédito Social	1,849,967.00	3,191,014.00	-1,341,047.00	-42.03
Programa y Convenios Especiales	88,319,674.00	100,756,312.00	-12,436,638.00	-12.34
TOTAL, COSTO DE VENTAS	5,493,724,762.87	4,888,306,096.03	605,418,666.84	12.39

**NOTA
No25****OTROS INGRESOS**

Los otros ingresos comprenden los ingresos diferentes al del objeto principal.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA 25 OTROS INGRESOS

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Financieros	63,001,880.77	63,738,865.38	-736,984.61	-1.16
Subsidios no Cobrados	40,327,811.00	44,444,688.00	-4,116,877.00	-9.26
Arrendamientos	50,768,213	16,988,251.00	33,779,962.00	198.84
Comisiones	1,447,689.00	9,261,885.00	-7,814,196.00	-84.37
Servicios	7,458,000.00	6,234,640.00	1,223,360.00	19.62
Utilidad en venta de PPYE	735,624.00	1,408,870.00	-673,246.00	-47.79
Recuperaciones	616,764,702.28	183,095,060.43	433,669,641.85	236.85
Devoluciones en otras Ventas	0.00	-1,046,070.00	1,046,070.00	-100.00
Diversos	19,434,237.19	10,507,406.97	8,926,830.22	84.96
TOTAL, OTROS INGRESOS	799,938,157.24	334,633,596.78	465,304,560.46	139.05

**NOTA
No26****GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS SOCIALES**

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la corporación.

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA No 26 GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Gasto de Personal	6,400,586,110.72	6,119,930,313.39	280,655,797.33	4.59
Honorarios	342,448,007.00	372,364,093.00	-29,916,086.00	-8.03
Impuestos	96,413,342.78	92,335,828.18	4,077,514.60	4.42
Arrendamientos	142,906,083.00	180,447,759.00	-37,541,676.00	-20.80
Contribuciones y Afiliaciones	69,909,909.73	79,772,137.23	-9,862,227.50	-12.36
Seguros	77,757,767.00	76,569,741.00	1,188,026.00	1.55
Servicios	989,206,699.00	875,992,618.00	113,214,081.00	12.92
Gastos Legales	50,670,541.00	37,849,990.00	12,820,551.00	33.87
Mantenimiento y Reparaciones	185,506,519.00	309,835,125.00	-124,328,606.00	-40.13
Adecuación e Instalaciones	224,669,907.00	161,581,371.00	63,088,536.00	39.04



Gasto de Viaje	47,080,389.00	72,019,810.00	-24,939,421.00	-34.63
Depreciaciones	355,624,886.70	279,103,450.68	76,521,436.02	27.42
Amortizaciones	12,957,200.04	12,957,200.04	0.00	0.00
Publicidad, Propaganda y Promoción	133,892,746.00	196,885,142.00	-62,992,396.00	-31.99
Diversos	324,869,243.91	262,255,375.36	62,613,868.55	23.88
Deterioro	91,327,306.78	112,907,447.43	-21,580,140.65	-19.11
(Ley 115)	-600,989,602.00	-520,145,850.00	-80,843,752.00	15.54
TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES	142,906,083.00	180,447,759.00	-37,541,676.00	-20.80
	8,944,837,056.66	8,722,661,551.31	222,175,505.35	2.55

NOTA No27 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

Registra el valor de los porcentajes por las transferencias y apropiaciones efectuadas con base en las normas legales para preferir recursos con destinación específica regulada por el gobierno nacional.

a) Subsidio monetario. Para el Subsidio familiar en dinero: denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar los aportes del 4%, las demás apropiaciones de Ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994.

b) FOVIS. Según Resolución 0056 de 2019 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, COMFACA no está obligada a realizar apropiación para FOVIS-vivienda. COMFACA de forma voluntaria apropio el 3% de los recursos del parafiscal destinados para FOVIS- vivienda en la vigencia 2017.

Distribución del FOVIS. -Distribución de la apropiación legal del FOVIS equivalente al 8%. Distribuida así:

*) Para FONIÑEZ (Fondo para la atención integral de la niñez y jornada escolar complementaria): el 6% (artículo 64 Ley 633 de 2000).

*) Para el FOSFEC (Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante): el 2% (artículo 6° de la Ley 789 de 2002)

c) FOSFEC. Para el Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante es financiado totalmente con los siguientes recursos:

- Del FOVIS el 2%.
- Por disminución de gastos de administración, el 2%.
- Por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años.
- Por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Apropiación de la Ley 1438 de 2011.

d) Salud Ley 100. Se debe destinar el 5% ó 10% de los recaudos del subsidio familiar, según cociente particular para financiar el régimen subsidiado de salud de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, y el porcentaje que se destinará para atender las acciones de promoción y prevención dentro del marco de estrategias de Atención Primaria en Salud de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.



La distribución de Salud es:

*) Salud Régimen Subsidiado: Según Resolución 0056 de 2019 expedida por la SUPERSUBSIDIO, COMFACA debe apropiarse el 5% para salud y los gira al ADRES por no administrarlos.

*) Fondo de Promoción y Prevención: Según la Ley 1438/2011 COMFACA debe apropiarse el 6.25% de los aportes del 4% para promoción y Prevención en salud y aplicarlos según el Decreto 3046/2013 y el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013; dichos recursos son incorporados en su totalidad al FOSFEC.

e) Fondo de Educación. Para el Fondo de Educación según la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1902 de 1994, se debe apropiarse el 10% del disponible resultante de descontar de los aportes del 4%, el subsidio monetario y demás apropiaciones de Ley para programas de educación básica y media administrados directamente por

la Caja o contratados con instituciones educativas reconocidas legalmente por el Estado. COMFACA ejecuta estos recursos en el Colegio de su propiedad.

f) Cuota sostenimiento SUPERSUBSIDIO. Se paga la cuota de sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar apropiando el 1% de los aportes del 4% según el artículo 6 de la Ley 789 de 2002. La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el FOSFEC.

g) Reserva Legal. Para Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación deben constituir una reserva de fácil liquidez, hasta por un 3% de los aportes, sin que exceda el monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma.

NOTA 27 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR.%
FOVIS (FONIÑEZ 6% + FOSFEC 2% + FOVIS - VIVIENDA 3%)	2,177,038,580.00	2,013,349,241.00	163,689,339.00	8.13
SALUD (FOSYGA 5%)	1,360,649,112.55	1,258,343,273.00	102,305,839.55	8.13
EDUCACION LEY 115	854,147,480.00	789,924,989.00	64,222,491.00	8.13
FOSFEC 2% + Ley 1438 6.25%	2,245,071,037.00	2,076,266,402.00	168,804,635.00	8.13
CONTRIBUCCION SUPERSUBSIDIO	272,129,823.00	251,668,654.00	20,461,169.00	8.13
TOTAL, APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS	6,909,036,032.55	6,389,552,559.00	519,483,473.55	8.13



**NOTA
No28**

OTROS GASTOS

El detalle de este rubro es el siguiente:

NOTA No 28 OTROS GASTOS

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR.%
Financieros	166,983,229.10	212,203,459.61	-45,220,230.51	-21.31
Perdida en venta y retiro de bienes (1)	19,008,147.39	2,984,017.54	16,024,129.85	537.00
Otros Diversos (provisión para contingencia, costas de procesos judiciales, impuestos asumidos, entre otros) (2)	367,659,044.46	1,424,940,350.69	-1,057,281,306.23	-74.20
TOTAL, GASTOS OTROS	553,650,420.95	1,640,127,827.84	-1,086,477,406.89	-66.24

1) Se encuentra la baja de mercancía (medicamentos y productos) y de activos de la Droguería, por venta de estos al arrendatario. Ver nota 31.

2) El detalle de este rubro es el siguiente:

Costas y procesos judiciales (1)	1,000,000
Impuestos Asumidos	8,743,703
Demandas laborales (2)	43,601,488
Multas, sanciones y litigios (3)	5,760,560
Provisiones para contingencias	307,829,221
Ajuste a mil	724,073
	367,659,044

1) Condena en costas proceso ordinario laboral, demandante ENRIQUE DE JESUS CORREA RAD.18001310500220150025100.

por \$16.562.320, siendo un mayor valor lo ordenado cancelar, por \$61.163.808.

2) Pago de Sentencia Judicial proceso ordinario laboral, demandante ENRIQUE DE JESUS CORREA RAD.18001310500220150025100, el cual se encontraba provisionado el 100% del valor de la pretensión del demandante,

3) Sanción impuesta por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal UGPP, en la actuación de COMFACA, como Administradora del Sistema de Seguridad Social y Parafiscal, por incumplimiento en exactitud en la información, en reportes de información a esta Unidad.



El detalle de este rubro es el siguiente:

	2019	2018	DIFERENCIA	VAR. %
Aportes del 4%	27,212,982,251.00	25,166,865,460.00	2,046,116,791.00	8.13
Menos: provisiones de Ley	8,231,927,132.55	7,612,976,806.80	618,950,325.75	8.13
8% Administración	2,177,038,580.00	2,013,349,236.80	163,689,343.20	8.13
6% FONIÑEZ	1,632,778,934.00	1,510,011,931.00	122,767,003.00	8.13
4% FOSFEC	1,088,519,292.00	1,006,674,620.00	81,844,672.00	8.13
5% FOSYGA	1,360,649,112.55	1,258,343,273.00	102,305,839.55	8.13
6.25% SALUD LEY 1438 DE 2011	1,700,811,391.00	1,572,929,092.00	127,882,299.00	8.13
1% SUPERSUBSIDIO	272,129,823.00	251,668,654.00	20,461,169.00	8.13
Saldo para subsidio en Dinero y servicios	18,981,055,118.45	17,553,888,653.20	1,427,166,465.25	8.13
Cálculo del 55% pago subsidio en Dinero:	10,439,580,315.00	9,654,638,761.00	784,941,554.00	8.13
Cuota Monetaria Ley 21 Persona a cargo 19 - 23 años -FOSFEC Ley 789 2002	8,405,044,849.00	8,697,899,896.00	-292,855,047.00	-3.37
	1,026,210,745.00	949,050,985.00	77,159,760.00	8.13
Sub. Para Transferencia (diferencia del 55%)	1,008,324,721.00	7,687,880.00	1,000,636,841.00	13015.77
Subtotal Disponible	8,541,474,803.45	7,899,249,892.20	642,224,911.25	8.13
Menos 10% Ley 115	854,147,480.00	789,924,989.00	64,222,491.00	8.13
Menos Subsidio en Especie	294,864,839.00	249,174,583.00	45,690,256.00	18.34
Saldo para subsidio en Servicios	7,392,462,484.45	6,860,150,320.20	532,312,164.25	7.76
Menos Valor subsidiado en los servicios	7,341,788,459.30	5,834,225,730.48	1,507,562,728.82	25.84
Remanente del Parafiscal	50,674,025.15	1,025,924,589.72	-975,250,564.57	-95.06
Mas resultados administrativos	1,318,458,742.39	-960,435,122.38	2,278,893,864.77	-237.28
Mas Resultado de servicios Autosostenibles:	-424,476,787.88	-406,827,189.69	-17,649,598.19	4.34
Droguería	-226,218,316.15	-517,311,885.01	291,093,568.86	-56.27
Crédito Social	-45,104,278.41	230,777,699.71	-275,881,978.12	-119.54
Vivienda	-153,154,193.32	-120,293,004.39	-32,861,188.93	27.32
RESULTADO DEL EJERCICIO	944,655,979.66	-341,337,722.35	1,285,993,702.01	-376.75



1) La utilidad presentada en el resultado de administración, obedece principalmente al ingreso generado a la realización de desprovisión para contingencia de procesos judiciales (EPSS liquidado, demanda Hospital María Inmaculada, entre otros) por valor de \$461.233.798.24 y el ahorro de los gastos de administración del 8%, por valor de \$506.033.427.33 para atender compromisos establecidos en el plan de mejoramiento de la SUPERSUBSIDIO.

2) El servicio de mercadeo Droguería COMFACA a 31 de diciembre de 2019, presenta una pérdida de \$226.218.316.15, afectando el resultado de administración de la Caja, principalmente obedece al incumplimiento de metas en el ingreso, así mismo por el gasto originado en el cálculo del deterioro de cartera por cartera morosa y la provisión para contingencia de procesos

judicial aplicada de acuerdo a la política definida por la Caja en la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019.

3) La pérdida a 31 de diciembre de 2019, del servicio de crédito social, obedece a que no se le inyectó recursos definidos en el límite máximo de inversión 2019, limitando la colocación de recursos. Además, se aplicó deterioro por la no recuperación oportuna de la cartera conforme a lo establecido en la Circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

4) La pérdida a 31 de diciembre de 2019, del servicio de vivienda, obedece al incumplimiento de metas en el ingreso, solo se obtuvo por CAVIS UT un valor de \$3.230.274 y los gastos se ejecutaron aproximadamente en un 85%.

VIVIENDA	2019
Admón. CAVIS UT	-115,121,593.32
Recursos Admón. gerencie integral	0.00
Admón. Caminos de Varsovia	-38,032,600.00
TOTAL	-153,154,193.32

NOTA No30

INDICES FINANCIEROS

NOTA 30 INDICADORES FINANCIEROS

	2019	2018
RAZON CORRIENTE: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.21	1.06
PRUEBA ACIDA. (ACTI. CORRIENTE - INVEN)/PASIVO CORRIENTE (1)	1.21	1.05
CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	3.257.411.406,92	931.739.828,67
ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44%	45%



BALANCE SOCIAL Y FINANCIERO



1) Para la vigencia 2019 el indicador de razón corriente y prueba acida coinciden teniendo en cuenta que la Caja a 31 de diciembre de 2019 no tiene saldo de inventarios de mercancías para la venta.

**NOTA
No31**

HECHOS RELEVANTES

A continuación, se sintetiza algunos de los hechos más relevantes en la vigencia 2019:

a) COMFACA mediante Resolución DA -4-271 del 24 de mayo de 2019, destinó recursos de Saldo Para Obras y Programas de la vigencia anterior, para utilizarlos para el pago parcial de diseños y anticipo del proyecto urbanización Caminos de Varsobia, por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (1.100.000.000) con base a lo establecido en la resolución 0128 del 2018 emanada por la SUPERSUBSIDIO; donde los recursos prestados transitoriamente se debieron reintegrar al cierre de la presente vigencia (31/12/2019).

La utilización de los recursos afectó la normal ejecución del límite máximo de inversión 2019, afectando la ejecución de los proyectos de: incremento de fondo de crédito social, encerramiento parcial la Manigua, flujo de caja para pago de construcción del módulo en el Colegio, entre otros.

De los recursos tomados de saldo para obras y programas fue girado a la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S. con Nit. 900.522.245-2 en cumplimiento al otrosí No.1 que modifico la cláusula Quinta FORMA DE PAGO del contrato de obra No.0035-2018 que tiene como objeto contratar el personal profesional idóneo para el desarrollo del

diseño y construcción de 100 viviendas de interés social prioritario (VIP) en el proyecto Caminos de Varsobia en el Municipio de el Paujil en el Departamento del Caquetá, en cumplimiento al contrato No.5-135 suscrito entre COMFACA y el CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA, mediante nota bancaria No.22366 del 27 de mayo de 2019 el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$285.000.000), por concepto de pago parcial de diseños y con la nota bancaria No.41898 del 5 de junio de 2019 el valor de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$815.000.000), por concepto de anticipo.

COMFACA proyectó realizar cobro al Consorcio Alianza Colpatria sobre el contrato No.5-135, en los meses de noviembre y diciembre de 2019, una vez recibidas por parte de la Constructora Carvajal las 46 viviendas, según el compromiso adquirido en el PARAGRAFO UNICO: INCREMENTO CONDICIONADO de la CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO del Otrosí No.01 al contrato de obra No.0035-2018 firmado con la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S, el cual a más tardar el 15 de octubre de 2019 hacia la entrega de 46 viviendas, compromiso que no cumplió, afectando el cobro programado por la Caja a Consorcio Alianza Colpatria y a su vez el retorno del valor tomado de los recursos de Saldo Para Obras y Programas para la ejecución del límite máximo de inversión 2019.

b) COMFACA, realizo anticipo a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S con Nit. 900.794.307, constructor del proyecto Villas del Marcella del Municipio de San Vicente del Caguán, sobre 15 subsidios de los 22 asignados, correspondiente al 80% del valor de los subsidios, desembolso que se hizo en el comprobante ELE No. 4706 del 6 de noviembre de 2019, por



DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$262.479.648), quedando como fecha límite para entrega de las 15 vivienda, el 15 de diciembre de 2019, valor que fue amortizado en su totalidad con el comprobante GG1 60163 del 30 de diciembre de 2019, con el pago del 20% de los 15 subsidios de vivienda, más un valor de \$696.625 de intereses de mora por el retardo de cinco (5) días en la entrega de 10 viviendas. Anticipo soportado con memorando DA 2019-0077 del 24 de octubre de 2019, acta del Consejo Directivo No.731 reunión ordinaria del 26 de septiembre de 2019 y demás documentos soporte exigidos para estos anticipos, según el Decreto 1533 de agosto de 2019.

c) En junio de 2018 COMFACA adquirió un préstamo por \$600.000.000 con el banco Davivienda para dar continuidad a la ejecución del contrato de Gerencie integral No. 185 de 2015 suscrito entre el Banco Agrario y COMFACA, en la vigencia 2019 se cancelaron la 3/4 cuota por \$150.000.000 y la 4/4 por \$149.962.631.05, valores proyectados cancelar con recursos del 8% de la vigencia 2019, según certificación de la Subdirectora Corporativa y Financiera -E- de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó en presupuesto de ingresos y egresos 2019, el 8% por valor de \$2.172.846.592.24, para gastos de administración y funcionamiento \$1.595.948.901.93 y el excente de \$576.897.691 para dar cumplimiento al Plan de Mejora de Medidas Especiales en el tema de devolución de los recursos del proyecto de vivienda GI-185 Banco Agrario, en los que se encontraba \$300.000.000 para el pago de capital de la cuota 3 y 4 de Davivienda, el 27 junio de 2019, el Subdirector Corporativo y Financiero expide una nueva certificación con modificación de las fuentes para el pago de la dos cuotas, quedando así: \$292.000.000 con excedentes de Gastos de Administración del 8% vigencia 2019 y

\$8.000.000 con excedente de presupuesto de ingresos y Egresos Administración del proyecto Caminos de Varsobia, por lo anterior, se hace claridad que los recursos proyectados de excedente del 8% para el pago de las dos cuotas no fueron los que realmente quedaron a 31 de diciembre de 2019, quedando sin respaldo financiero en la distribución de remanentes y límite máximo de inversión 2020, un valor de \$70.826.894, el pago de los

\$8.000.000, no tubo respaldo financiero, COMFACA no recibió recursos en la vigencia 2019 por avance obra en la ejecución del contrato 5-135 con el Consorcio Alianza Colpatria del 29 de septiembre de 2017.

En febrero de 2018 COMFACA adquirió un préstamo por \$500.000.000 con el Banco de Occidente para poder desarrollar el contrato No 5-135 del 29 de septiembre de 2017 entre el Consorcio Alianza Colpatria vocero del Fidecomiso y COMFACA. En la vigencia 2019, COMFACA realizó el pago de 2/3, así: con recursos del saldo de la cuenta que se tiene del proyecto por valor \$73.211.101 que corresponden al préstamo inicial, según documento NB1 22245 del 04 de febrero de 2019 y con recurso del 8% según autorización de la Dirección Administrativa el valor de \$109.448.629 capital mas intereses y un 3/3 cuota con recursos de gastos del 8%, según autorización de la Dirección Administrativa, por valor de \$174.535.288, según documento EG1 41023 del 02 de agosto de 2019, correspondiente a capital e intereses. La segunda y tercera cuota canceladas en la vigencia 2019, no tiene respaldo financiero, \$73.211.101 de flujo de caja obtenido del mismo préstamo y los \$283.983.917 no tuvieron respaldo financiero en la distribución de remanentes y límite máximo de inversiones 2018 y no se recibió recursos en la vigencia 2019 por avance de obra en la ejecución del contrato 5-135 del 29 septiembre de 2017.



d) El Consejo Directivo mediante acta No.728 del 17 de junio de 2019, aprueba y autoriza al Director Administrativo de la Caja, para que "liquide o de en concesión, vender franquicia o realice cualquier negocio jurídico que se considere conveniente para el bienestar de la caja de compensación con respecto a la Droguería", el 06 de septiembre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento No.0051-2019, entre COMFACA y la señora CONSUELO VARGAS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No.40.760.807 de Florencia, para el uso y explotación comercial de la Droguería COMFACA, durante 10 años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega del inventario, para lo cual se tiene plazo hasta el 17 de septiembre de 2019, según otrosí No.1 y por un canon mensual de \$8.000.000 más IVA, así: por punto de venta en los Municipios; Florencia \$4.000.000, Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, El Doncello y Curillo Caquetá cada uno por un valor mensual de \$1.000.000. En la vigencia 2019, la Droguería obtuvo otros ingresos por arrendamiento del uso y explotación comercial de la Droguería, por los meses de octubre, noviembre, diciembre y 13 días del mes de septiembre, según contrato No.0051-2019, por valor de \$13.733.333, valor facturado y cancelado en la misma vigencia. Es de aclarar que en los otros Municipios actualmente no se cuenta con establecimientos de comercio y según el PARAGRAFO SEGUNDO de la cláusula SEGUNDA: el arrendatario se compromete a realizar apertura y puesta en funcionamiento de estos puntos de venta dentro de los 180 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.

El 17 de septiembre de 2019 se firmó acta de inicio y se hizo entrega de inventario de mercancías sala de venta y bodega, facturado en el documento FV4 4396 del 18 septiembre de 2019, por valor de \$173.802.506, con compromiso de pago del

50% según lo acordado en el contrato de arrendamiento a la suscripción del acta de inicio, cancelando con el RCM 555 del 26 de septiembre 2019, el valor de \$86.901.253 y quedando como compromiso para el pago del otro 50%, el 01 de noviembre 2019, para el cual la arrendataria pide ampliar el plazo, y mediante otrosí No. 2 modifica la CLAUSULA NOVENA-INVENTARIOS en el numeral DOS, quedando como plazo para el pago el 20 de diciembre 2019 y cancelando el 9 de enero de 2020. Con el memorando SD-2019-006 el supervisor del contrato solicita facturar la venta de activos fijos quedando en el documento FV4 4402 del 26 de diciembre de 2019, por valor total de \$18.247.400, con un compromiso de pago, según otrosí No. 2 al contrato 0051-2019, así: \$9.825.000 de tres aires acondicionados a los seis (6) meses de firmado el otrosí, y \$8.422.400 de los demás activos, según relación, a los doce (12) meses de firmado el otrosí, el cual fue firmado con fecha 10 de diciembre de 2019. Es importante mencionar que la ampliación del tiempo para el pago de los activos afecta el flujo de Caja, al no tener recursos disponibles para el pago de prestamos internos entre unidades de negocio, igualmente, el no dar inicio a la prestación de servicio al público va en detrimento del buen nombre e imagen institucional de COMFACA.

e) De los recursos que destinó COMFACA en la vigencia 2017, para promoción de oferta por valor de \$267.447.906, girado a la constructora PSL, con reintegro al fondo de vivienda en la vigencia 2018 de las dos primeras cuotas y compromiso de pago de la tercera cuota en el mes de enero de 2019, por valor de \$92.667.438, me permito informar que no se cumplió con la fecha acordada, pero con el documento NC1 30122 del 30 de abril de 2019, se hizo un abono a capital de \$37.544.000 y pago de intereses por \$2.456.000, luego con la NC1 30509 del 28 de junio de 2019, se terminó de



cancelar el capital por valor de \$55.123.438 y se pagó intereses por valor de \$4.293.798, quedando a 30 de junio de 2019 el 100% de los recursos de promoción de oferta en el fondo de vivienda.

f) Con recursos del 8% de administración se atendió ejecución de egresos de proyectos de vivienda así:

* Memorando DA-2019-007 del 14 de febrero de 2019, compra de póliza para el contrato Gerencia Integral No. 185, por valor de \$12.549.101, recursos sin disponibilidad presupuestal.

* Mediante resolución DA – 069 del 19 de febrero de 2019 se ordena a la Subdirección Corporativa y Financiera y al Departamento de Contabilidad, trasladar de la cuenta corriente No.21000502325 Banco Caja Social, que corresponde a los recursos de Administración del 8% el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) para atender gastos de administración, financieros y pólizas del proyecto Varsobia.

* Memorando DA – 2019 -49 del 19 de julio de 2019, pago de póliza gerencia integral, por valor de \$8.330.906, recursos sin disponibilidad presupuestal.

* Memorando DV-DA-2019-073, del 17 de octubre de 2019, compra de póliza para el contrato Gerencia Integral No. 185, por valor de \$7.180.898, por congelación de recursos del 8%.

g) Compra de Póliza contrato 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de Paujil Caquetá, según memorando DA-2019-48 del 22 de julio 2019, la Dirección Administrativa ordena tomar en forma transitoria los recursos de la IPS COMFACA liquidada, que se encuentra en la cuenta contable de bancos 11200512, que serán utilizados para atender el pago de las pólizas por valor de \$42.128.912, valores que serán reintegrados una vez el consorcio Alianza Colpatria realice el pago del contrato 5-135, así mismo se aclara que el pago de la póliza se financiara con recursos asignados para el gasto de financiamiento Varsobia. Recursos que no ingresaron en la vigencia 2019, pendiente por ingresar una vez se realice el cobro respectivo a la fiducia.

**NOTA
No32**

HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos posteriores después de la fecha del periodo sobre el que se informa que representen cambios significativos, entre la fecha de cierre del periodo y la fecha del presente informe.

Firmado en Florencia Caquetá, a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.

YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA
Contador Público T.P 101797-T





EJECUCION PRESUPUESTAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO DICIEMBRE	VARIACION	
			NUMERO	%
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
APORTES				
TOTAL APORTES	27.380.526.174,93	27.259.994.845,97	120.531.328,96	100,44%
SERVICIOS SOCIALES				
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	4.270.999.241,00	4.350.517.673,45	-79.518.432,45	98,17%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	1.128.885.833,52	2.498.180.825,20	-1.369.294.991,68	45,19%
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	32.780.411.249,45	34.108.693.344,62	-1.328.282.095,17	96,11%
OTROS INGRESOS				
ADMINISTRACION	644.881.391,21	39.606.355,00	605.275.036,21	1628,23%
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	81.842.107,86	22.800.000,00	59.042.107,86	358,96%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	73.214.658,17	19.200.000,00	54.014.658,17	381,33%
TOTAL OTROS INGRESOS	799.938.157,24	81.606.355,00	718.331.802,24	980,24%
TOTAL INGRESOS	33.580.349.406,69	34.190.299.699,62	-609.950.292,93	98,22%
COSTOS				
SUBSIDIOS				
TOTAL SUBSIDIO EN DINERO	9.431.255.594,00	10.419.478.424,34	-988.222.830,34	90,52%
SUBSIDIO POR TRANSFERENCIAS (Ley 789 / 2002)	1.008.324.721,00	0,00	1.008.324.721,00	100,00%
SUBSIDIO EN ESPECIE	294.864.839,00	250.000.000,00	44.864.839,00	117,95%
TOTAL SUBSIDIO	10.734.445.154,00	10.669.478.424,34	64.966.729,66	100,61%
COSTOS SERVICIOS SOCIALES				
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	4.901.699.618,00	4.907.379.990,96	-5.680.372,96	99,88%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	592.025.144,87	1.361.640.748,00	-769.615.603,13	43,48%
TOTAL COSTOS SERVICIOS SOCIALES	5.493.724.762,87	6.269.020.738,96	-775.295.976,09	87,63%
TOTAL COSTOS	16.228.169.916,87	16.938.499.163,30	-710.329.246,43	95,81%
GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
ADMINISTRACION	1.558.463.057,18	1.603.948.901,93	-45.485.844,75	97,16%
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	6.456.769.143,92	6.759.187.089,66	-302.417.945,74	95,53%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	929.604.855,56	948.707.770,36	-19.102.914,80	97,99%
TOTAL GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	8.944.837.056,66	9.311.843.761,95	-367.006.705,29	96,06%
TOTAL APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS	6.909.036.032,55	6.895.732.364,83	13.303.667,72	100,19%
OTROS GASTOS				
ADMINISTRACION	112.542.095,57	67.186.880,00	45.355.215,57	167,51%



SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	336.161.046,24	0,00	336.161.046,24	100,00%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	104.947.279,14	7.502.600,00	97.444.679,14	1398,81%
TOTAL OTROS GASTOS	553.650.420,95	74.689.480,00	478.960.940,95	741,27%
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	4.146.535,62	-4.146.535,62	0,00%
TOTAL GASTOS	16.407.523.510,16	16.286.412.142,40	121.111.367,76	100,74%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	32.635.693.427,03	33.224.911.305,70	-589.217.878,67	98,23%
RESULTADO DEL EJERCICIO	944.655.979,66	965.388.393,92	-20.732.414,26	97,85%

ADMINISTRACION-AREAS FINANCIADAS -8%

CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	27.380.526.174,93	27.259.994.845,97	120.531.328,96	100,44%
OTROS INGRESOS	644.881.391,21	39.606.355,00	605.275.036,21	1628,23%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.558.463.057,18	1.603.948.901,93	-45.485.844,75	97,16%
APROPIACIONES DE LEY	6.909.036.032,55	6.895.732.364,83	13.303.667,72	100,19%
OTROS GASTOS	112.542.095,57	67.186.880,00	45.355.215,57	167,51%
COSTOS	10.734.445.154,00	10.669.478.424,34	64.966.729,66	100,61%
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.710.921.226,84	8.063.254.629,87	647.666.596,97	1,08

CONSOLIDADO SERVICIOS SOCIALES

CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	4.270.999.241,00	4.350.517.673,45	-79.518.432,45	98,17%
OTROS INGRESOS	81.842.107,86	22.800.000,00	59.042.107,86	358,96%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.456.769.143,92	6.759.187.089,66	-302.417.945,74	95,53%
GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS - Admon , Operativo	1.491.015.498,13	1.531.343.363,84	-40.327.865,71	97,37%
GASTOS ADMINISTRACION (DISTRIBUCION)	4.965.753.645,79	5.227.843.725,82	-262.090.080,03	94,99%
OTROS GASTOS	336.161.046,24	0,00	336.161.046,24	100,00%
COSTOS	4.901.699.618,00	4.907.379.990,96	-5.680.372,96	99,88%
VALOR SUBSIDIADO	7.341.788.459,30	7.293.249.407,17	48.539.052,13	100,67%
% SUBSIDIADO	62,78	62,51	0,27	

CONSOLIDADO SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES

CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.128.885.833,52	2.498.180.825,20	-1.369.294.991,68	45,19%
OTROS INGRESOS	73.214.658,17	19.200.000,00	54.014.658,17	381,33%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	929.604.855,56	948.707.770,36	-19.102.914,80	97,99%
GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS - Admon , Operativo	497.518.593,56	531.683.093,68	-34.164.500,12	93,57%
GASTOS ADMINISTRACION (DISTRIBUCION)	432.086.262,00	417.024.676,68	15.061.585,32	103,61%
OTROS GASTOS	104.947.279,14	7.502.600,00	97.444.679,14	1398,81%
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	4.146.535,62	-4.146.535,62	0,00%
COSTOS	592.025.144,87	1.361.640.748,00	-769.615.603,13	43,48%
VALOR SUBSIDIADO	-424.476.787,88	195.383.171,23	-619.859.959,11	-217,25%

RESULTADO DEL EJERCICIO

DETALLE DEL RESULTADO	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
SALDO DEL VALOR A SUBSIDIAR	1.369.132.767,54	770.005.222,69	599.127.544,85	177,81%
CAVIST UT	-115.121.593,32	1.105.795,23	-116.227.388,55	-10410,75%
PROY.VIVIENDA VARSOBIA	-38.032.600,00	34.245.796,20	-72.278.396,20	-111,06%
UTILIDAD CREDITO SOCIAL	-45.104.278,41	151.982.422,42	-197.086.700,83	-29,68%
MERCADEO	-226.218.316,15	8.049.157,38	-234.267.473,53	-2810,46%
RESULTADO DEL EJERCICIO	944.655.979,66	965.388.393,92	-20.732.414,26	97,85%

GUILLERMO ALFONSO PERDOMO ROJAS
Subdirector Corp. y Financiero -E-
Elaboró: Carmenza J.



BALANCE
SOCIAL Y FINANCIERO



BALANCE

SOCIAL Y
FINANCIERO



2019



Por su familia cada
día más cerca





*Caja de Compensación
Familiar del Caquetá*

BALANCE

SOCIAL Y
FINANCIERO



2019